



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XXV - VI LEGISLATURA - 19 de junio de 2006 - Número 113 Página 3199 Serie A

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL PALACIO GARCÍA

Sesión celebrada el lunes, 19 de junio de 2006

\*\*\*\*\*

### ORDEN DEL DÍA

Página

- |  |          |
|--|----------|
| 01. Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de estructuras comerciales de Cantabria. (BOPCA nº 453, de 15.06.2006). [6L/1000-0019].   | 3201     |
| 02. Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública empresarial Puertos de Cantabria. (BOPCA nº 453, de 15.06.2006). [6L/1000-0025].  | 3210     |
| 03. Debate y votación de la moción Nº 54, subsiguiente a la interpelación Nº 59, relativa a criterios para adelantar los recursos necesarios con el fin de que la S.A.D. Real Racing Club cancelase los créditos suscritos con Caja Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 452, de 14.06.2006). [6L/4200-0054]. | 3219     |
| 04. Debate y votación de la proposición no de ley Nº 116, relativa a modificación de la Ley de Coordinación de Policías Locales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 439, de 23.05.2006). [6L/4300-0116].   | 3224     |
| 05. Interpelación Nº 66, relativa a criterios sobre la creación de una sociedad para la construcción y gestión de cinco piscinas cubiertas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 446, de 06.06.2006). [6L/4100-0066].  | 3230     |
| 06. Pregunta Nº 469, relativa a no contestación a las preguntas con respuesta escrita números 1214 a 1217, presentada por D <sup>a</sup> . María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 451, de 13.06.2006). [6L/5100-0469].   | Aplazada |
| 07. Pregunta Nº 470, relativa a solicitudes de subvenciones presentadas en el año 2005 al amparo de la Orden IND 15/2005 de 1 de marzo, presentada por D <sup>a</sup> . María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 451, de 13.06.2006). [6L/5100-0470].  | Aplazada |

**Página**

08. Pregunta Nº 471, relativa a solicitudes de subvenciones aprobadas al amparo de la Orden IND 15/2005, de 1 de marzo, presentada por D<sup>a</sup>. María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 451, de 13.06.2006). [6L/5100-0471]. Aplazada
09. Pregunta Nº 472, relativa a solicitudes de subvenciones denegadas al amparo de la Orden IND 15/2005 de 1 de marzo, presentada por D<sup>a</sup>. María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 451, de 13.06.2006). [6L/5100-0472]. Aplazada
10. Pregunta Nº 473, relativa a solicitudes de subvenciones presentadas al amparo de la Orden IND 15/2005 de 1 de marzo, que han quedado pendientes de resolución a 31.12.2005, presentada por D<sup>a</sup>. María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 451, de 13.06.2006). [6L/5100-0473]. Aplazada

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y trece minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Buenas tardes señoras y señores Diputados, miembros del Gobierno.

Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria.

Según acuerdo adoptado por la Mesa, oída la Junta de Portavoces, las preguntas números, 469 a 473, que figuran en los puntos 6 a 10 del Orden del Día, han sido aplazadas para la sesión plenaria del 30 de junio a solicitud del Gobierno.

Punto número 1 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de estructuras comerciales de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Existe la posibilidad de presentación por parte del Gobierno del Proyecto de Ley.

Tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, D. Ángel Agudo San Emeterio.

EL SR. CONSEJERO: (Agudo San Emeterio): Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

En el año 2001 este Parlamento aprobó la Ley del Suelo y en aquella ley había una disposición, la Disposición Transitoria Octava, que establecía una moratoria a la concesión de nuevas licencias para la apertura de grandes establecimientos comerciales.

Se fijaba un plazo máximo de un año para el Ejecutivo Regional, aprobase una nueva Ley de estructuras comerciales que iba a regular las citadas concesiones y pondría fin a la moratoria.

Es evidente, hablamos de 2001, que dicho plazo ha sido incumplido con creces. Es por eso que yo creo que hoy es un día de especial trascendencia para el sector comercial de Cantabria que por fin verá reguladas su Ordenación, que dispondrá en breves minutos de una ley que fomenta el crecimiento y el desarrollo económico de nuestra Región.

Pero también es un día importante para este Gobierno, que cumple una vez más bajo la máxima responsabilidad política con los compromisos adquiridos con los ciudadanos al comienzo de la Legislatura.

Este Proyecto de ley de estructuras comerciales tiene como característica principal el que precisamente trasciende el carácter meramente sectorial, y se vale de un sector clave y estratégico de nuestra economía para desarrollar actuaciones que nos ayuden en los cambios estructurales, que estamos generando en la economía de Cantabria.

Estamos por tanto, ante una herramientas de política económica, que vamos a utilizar para incrementar el dinamismo de nuestra economía. Estamos ante un sector según los datos de la encuesta anual de servicios del Instituto Cántabro de Estadística, que aporta 706 millones de euros en el año 2003, al valor añadido bruto de nuestra Comunidad Autónoma, que genera un volumen de negocio de 5.010 millones de euros, también al conjunto de la Región. Que contiene 32.836 ocupados en el sector, y que sin embargo tiene una productividad de 21.470 euros por persona empedada; una baja productividad tanto si lo comparamos con la media del sector servicios, como si lo comparamos con la media del sector del conjunto de la economía.

Es en este contexto, en el que pretendemos alcanzar un comercio que sea generador de riqueza para Cantabria, foco de creación de empleo estable, que aglutine servicios de calidad para los consumidores y que sea elemento vertebrador de los núcleos urbanos. Un comercio, que para ello ha de ser diverso en sus formatos, amplio en su oferta, equilibrado en su ubicación, competitivo y moderno en su gestión.

Nos situamos así en la senda de las corrientes más avanzadas de Europa, sobre la liberalización de los servicios y la búsqueda de una distribución comercial que de una manera más eficiente y productiva de respuesta a las exigencias de la sociedad en general y de los consumidores en particular y con este objetivo hemos elaborado esta ley que hoy se va a probar definitivamente, integrada dentro de lo que ha sido y es la política comercial de este Gobierno a la que dedicamos todos los esfuerzos para adaptarla a la realidad del sector y a su dinámica.

Esfuerzos que han hecho que en Cantabria se haya apostado decididamente por la modernización del sector comercial, con especial dedicación al pequeño y mediano comercio.

Me gustaría destacar algunas líneas de esa política comercial con brevedad.

Se han desarrollado planes ambiciosos que implican actuaciones zonales, como son los planes de dinamización del comercio local, planes que suponen la planificación de actuaciones a varios años vista, incentivando inversiones y dando soluciones integrales a cabeceras de Comarca, que organizarán su actividad económica y social entorno a un comercio más fuerte, más modernizado en sus instalaciones, más formado, mejor organizado en sus estructuras asociativas y con mucha más información de los hábitos de compra de sus clientes.

Estamos hablando, por tanto, de una política

ambiciosa que ha obtenido en el tiempo que lleva este Gobierno gobernando un impulso decisivo. Baste recordar que cuando llegamos al Gobierno había un solo PDCL, concedido en la localidad de Astillero y apenas esbozado. Hoy en día son ya 6 los municipios en los que se desarrollan estos planes, con una metodología y coordinación de actividades muy ambiciosa.

Esfuerzos que también han dado como resultados el plan Cantabria en Red Comercio. El programa seguramente más ambicioso de todos los desarrollados para el pequeño y mediano comercio regional por su carácter de transversalidad y universalidad.

Porque prepara al comercio para el futuro, para dar el salto a la modernidad y trascender las políticas clásicas maduras y superadas por la propia realidad del sector, que explica en gran medida la situación del comercio que se había heredado.

Creo que en la política comercial de Cantabria hemos padecido durante los años anteriores la falta de iniciativa, de voluntad y de liderazgo para desarrollar actuaciones ambiciosas, innovadoras y útiles para la competitividad del comercio regional.

Queremos aliarnos con un sector al que se ha tratado en el pasado con desgana, y por el que nunca se apostó en términos políticos. Yo creo que la moratoria del sector comercial no solo ha afectado durante estos años atrás a la concesión de licencias, sino que al conjunto de las políticas comerciales, de las cuales se carecía en esta región.

Señorías, esta no es una ley ni proteccionista ni paternalista, no son estos los ejes de nuestra política. Es una Ley que pretende junto a las actuaciones modernizadoras que acabo de esbozar, cerrar el círculo dando pleno sentido y coherencia a lo que ha sido nuestra máxima en la política comercial. Al comercio no le vamos a proteger, le vamos a ayudar a competir; y esa es la política que este Gobierno ha venido realizando durante el tiempo que lleva gobernando.

Se trata en definitiva de una Ley que contribuye a que el comercio de la Comunidad Autónoma sea auténtico generador de actividad económica y de riqueza. Que sea un motor de desarrollo en las zonas donde esté implantado, hasta el punto de que sea capaz de cambiar los flujos de renta de otras comunidades Autónomas hacia Cantabria.

De aprovechar el efecto frontera y no al revés, como ha sucedido en nuestra región, dejando pasar oportunidades únicas y en algunos casos irrepetibles para situar a nuestra Comunidad Autónoma como centro de atracción comercial en la zona norte.

A nosotros, a este Gobierno con esta ley no se nos va a escapar como se les escapó al gobierno anterior, la instalación de un formato como Ikea en nuestra Comunidad Autónoma, que hubiera sido un

factor de atracción, de actividad productiva y económica para el conjunto de la Región.

Queremos por tanto un comercio fuerte en el contexto exterior y equilibrado desde el punto de vista interno. A través de la Ley de Estructuras Comerciales nos proponemos además paliar dos fuertes desequilibrios en la Región. Por una parte, superar de manera definitiva la asimetría territorial, generada por los fuertes desequilibrios en la dotación comercial entre las distintas zonas de la región.

A nadie se le escapa que la concentración de establecimientos se da en la Bahía de Santander, y también aunque en menor medida, en Torrelavega.

Pero también conocemos singularidades que se dan en Cantabria, como el hecho de que en la zona oriental de la región hay un importante número de residentes no censados, y un importante grupo de población estacional, que consolidan a su vez una elevada demanda.

Es algo que probablemente todos sabemos, pero que hasta el momento no se ha atajado y no se ha abordado y no se ha corregido. Todas estas cuestiones han de ser tenidas en cuenta, si queremos efectivamente romper con esa asimetría en la dotación comercial que hay en Cantabria, que perjudica al sector comercial y también a los consumidores. Nuestro objetivo es, por tanto, ordenar la oferta basándonos en la demanda, que es realmente importante, y no en meros censos administrativos que probablemente ofrecen la opción más sencilla pero no la más eficiente. Los ciudadanos ven cómo son en esta Ley, parte esencial de nuestra propuesta, porque van a ver mejorada su oferta, van a tener más cerca de sus hogares un comercio de calidad, no van a tener que peregrinar para encontrar propuestas de ocio, y van a ver cómo los comercios se adhieren al sistema arbitral del consumo, y por tanto, aumenta su calidad de atención.

El segundo desequilibrio que con esta norma nos proponemos resolver, es el que se genera en la simetría de la tipología de oferentes, en cuanto a formatos y productos ofrecidos. En este sentido es necesario introducir competencia en este sector, en los que estamos hablando que en algunos casos hay mercados cautivos que nosotros queremos romper.

Frente a estos desequilibrios, nuestra política de ordenación comercial recogida en este proyecto de Ley, presenta algunas características. En primer lugar, presenta la característica que queremos propiciar el control de flujo de nuevos operadores. Para ello, fijamos la exigencia de licencia de apertura en los centros de más de 1.000 metros cuadrados cuando pertenezcan a cadenas sucursalistas, con el objetivo de controlar y racionalizar el proceso de implantación de formatos e identificar oferentes, lo que nos va a garantizar la entrada ordenada de operadores y formatos. Estamos convencidos que entre el libre mercado y el intervencionismo total, ese intervencionismo de escuadra y cartabón hay un término medio eficiente y operativo, y eso, es lo que

nos proponemos alcanzar en esta Ley.

Un término medio que hay que también conseguir en la búsqueda de un equilibrio entre el comercio urbano y el periurbano. No se trata de hacer proteccionismo, que a la larga contribuye a perpetuar la fragilidad del sector, sino de consolidar un comercio moderno, capaz de detectar y optimizar sus ventajas competitivas para lo cual incentivamos la apertura en trama urbana y en los mercados municipales, y proponemos medidas para la integración de iniciativas de pequeño y mediano comercio en el área de influencia.

Otro de los aspectos de esta norma que deben ser destacados es la clara sensibilidad que presenta esta Ley hacia los productores locales, como pueden ser los productores del sector lácteo o, por ejemplo, de anchoa, de gran importancia económica, pero sobre todo, social, en Cantabria; siendo conscientes de que pueden ser objeto de estrategias de bajo coste por parte del sector de la distribución, de las grandes cadenas, y siendo sensibles a la demanda de los productores, la Ley coherente con eso, va a exigir licencias comerciales a los establecimiento de descuento duro.

La apuesta por la calidad en el empleo, el impulso de iniciativas de ocio, la promoción de la adhesión al sistema arbitral de consumo, el apoyo a las iniciativas sociales, nuestro reiterado compromiso con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, son los objetivos que se recogen también en esta Ley y que creemos que deben estar presentes en el sector comercial moderno para nuestra Comunidad Autónoma.

Queremos con ello dar un salto cualitativo, en los modelos de explotación del comercio de Cantabria. Desde el punto de vista del texto, la Ley plantea dos elementos que queremos destacar. Por uno, la determinación de las operaciones sujetas a licencia comercial y el procedimiento y criterio de concesión de licencias, y esto señorías, nos permite aportar seguridad jurídica en la norma.

Se sabe quiénes necesitarán segunda licencia y cuáles son los mecanismos que determina la concesión. Van a necesitar segunda licencia las grandes superficies de más de 2.500 metros cuadrados, van a necesitar segunda licencia los establecimientos de más de 1.000 metros cuadrados que pertenezcan a cadenas sucursalitas, van a necesitar segunda licencia los establecimientos de descuento duro. Y a su vez, se establece el procedimiento por el cual se van a exigir determinados informes a la hora de dotar a esos establecimientos de esta segunda licencia. Uno sobre la oportunidad del mismo a través de un grupo de expertos de reconocido prestigio que nos garantice la máxima objetividad en la concesión de esa licencia. Se trata de tomar la decisión en función de información que nos ofrezcan de manera objetiva y veraz, de una realidad que cambia constantemente. No vale, por tanto, un foto fija en el ámbito comercial de una zona de referencia sino que es necesario ir

adaptándola a la propia dinámica de la economía y del comercio. E incluso, también, de la demografía.

Segundo informe: la idoneidad del proyecto con cargo al ayuntamiento. Y en este sentido hemos recogido todas las propuestas que nos han sido remitidas, por la Federación Cantabra de Municipios.

Tercer informe: el informe del Tribunal de la Defensa de la Competencia, preceptivo en el caso de establecimientos superiores a los 2000 y 1500 metros cuadrados.

Además, a la hora de establecer la concesión, o no, de la segunda licencia se tendrá en cuenta, como se ha dicho, el hecho de que el establecimiento comercial se situé dentro de una tabla urbana, que será valorado positivamente. Porque creemos en un comercio urbano, como locomotora comercial, que dinamice la vida económica y social de los núcleos urbanos. Algo que, aunque tarde, han llegado ya a entender las propias asociaciones de comerciantes de nuestras ciudades.

Se tendrán en cuenta los criterios contemplados en el artículo 12 de la ley a la hora, también, de establecer esos criterios para la concesión de la segunda licencia, en la idea, como digo, de plantear una propuesta que vaya en una mejora de la calidad del comercio de Cantabria, de la calidad en el empleo, etc.

Este gobierno gobierna, y tiene definida una política económica y una estrategia de crecimiento. Y el comercio forma parte, de un modo importante, en esa estrategia. Lo que no va a hacer el gobierno delegar sus responsabilidades en otros agentes. Y menos si estos tienen intereses concretos en el sector. Porque muchos de ellos son contradictorios.

Este esquema de delegar responsabilidades en aquellos que tienen intereses en el sector nos llevaría a que las decisiones al final las impondrían: o los mas fuertes, o los mas cercanos al poder político, sin que esto garantice en absoluto el interés general de la sociedad ni la eficiencia en la distribución comercial de nuestra región. No vamos a delegar nuestra responsabilidad.

Yo creo que con esta intervención he citado los elementos centrales de la ley y los objetivo a los que pretende dar respuesta, que son además reflejo, y consecuencia, de nuestra política comercial, y de nuestro modelo global de crecimiento económico impulsando hacia sectores fuertes, generadores de riqueza y de empleo de calidad.

Estoy convencido de que esta es la ordenación del comercio que es capaz de dar adecuada respuesta a todas las partes. Frente a una situación anterior...

EL SR PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Consejero

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Acabo ya, Sr. Presidente. protagoniza por políticas

caducas, escasamente efectivas, muy limitadas y nada innovadoras, diseñamos un comercio fuerte, moderno, competitivo, estable, que dinamice el progreso regional dentro de nuestro modelo de crecimiento.

Un modelo que, por cierto, nada tiene que ver con lo anterior. Un modelo, el modelo de la moratoria, que valía para toda la actividad económica. No solo para el comercio. Era toda Cantabria la que estaba en moratoria- Toda la actividad económica de Cantabria estaba en moratoria.

Frente a esta propuesta del Gobierno, la oposición, ha quedado claro en el debate parlamentario, no tiene alternativa. Lo que tienen lo demuestran sus enmiendas: una búsqueda constante de aliados: en los ayuntamientos, en el pequeño comercio, en los consumidores

Pero en esta búsqueda de aliados, plantean propuestas incoherentes, tan incoherentes como su propia posición política...

EL SR: PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Consejero. Se ha agotado el tiempo

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Acabo ya. El último segundo. Frente a eso, hoy aquí pretendemos sacar adelante una ley que tiene un enorme valor simbólico. Se acabo la pasividad. Se acabo el inmovilismo. Se acabo el que otros tomen nuestras decisiones. Se acabo la moratoria. Se acabo también mi tiempo.

Muchas gracias.

EL SR PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. consejero. Tiene la palabra, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular para la defensa de sus enmiendas.

LA SRA JUARISTI ZALDUENDO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Pues sí, ciertamente. En el plazo de un año, desde la entrada en vigor de la Ley 2/2001, de ordenación territorial y régimen urbanístico del suelo, en su disposición transitoria octava, el Gobierno de Cantabria debía de presentar ante el Parlamento un proyecto de Ley de estructuras comerciales, porque lo que estaba suponiendo era una suspensión de los expedientes administrativos de concesión de licencia comerciales específicas y consiguientemente se impedía la apertura de establecimientos.

Bien, eh, el tema es que, eh, esto era en su momento y que esto era en su momento y en este momento fue así.

Lo que sucede es que con fecha 9 de octubre, entra en este Parlamento una iniciativa y se admite a trámite, y se admite a trámite una solicitud de proceso de tramitación de un Proyecto de Ley de estructuras comerciales.

No se llega al final del debate, por la suspensión de la actividad parlamentaria, porque había convocatoria de elecciones. Es decir, estaba cumplido el plazo por parte del Gobierno anterior y realizado todo el trabajo previo y con todos los Dictámenes favorables, la ley estaba preparada para su aprobación.

A esa ley, a la ley del Gobierno anterior, se había presentado una enmienda a la totalidad, por parte del Partido Socialista y algunas enmiendas parciales. Y por cierto, el Partido Regionalista, a esa ley no presentó ninguna enmienda.

Por lo tanto, había una ley consensuada en el Gobierno anterior y preparada y dispuesta; estamos en el 2.002.

Esta Diputada presentó, el 26 de abril del año 2.004, una iniciativa para instar al Gobierno a la presentación de una Ley de estructuras comerciales. Estamos hablando del 26 de abril del 2.004.

Se nos contestó, por parte del Partido Socialista, por parte del Gobierno, que en breve plazo de tiempo se iba a presentar esta ley.

Pues bien, el hecho de que en breve plazo de tiempo -y estábamos en el 2.004- y estamos en moratoria, quiere decir que la ley que pensaban presentar y que presenten hoy, cuando menos tenía que ser una ley -digamos- que bueno, que desbloqueara y que cumpliera todos los objetivos para los cuales acaba de ser presentada, o con los cuales acaba de ser presentada esta ley.

Nada más alejado de la realidad, nada más alejado de la realidad. La ley que hoy se presenta, además de no tener unas concreciones, ni siquiera un procedimiento, ni siquiera un procedimiento es difícil que pueda conseguir esa armonización que dice en su Exposición de Motivos. Dice que se pretende conseguir un equilibrio armónico entre los derechos constitucionales, entre los protegidos que son la libertad de empresa y la protección de los consumidores.

Pues bien, ninguno de estos dos derechos quedan protegidos, como podemos comentar a continuación. Pero y sobre todo lo más complejo, es que ni siquiera el procedimiento para levantar la moratoria para poder abrir los expedientes, queda suficientemente claro y conciso.

Por lo tanto, ni políticas económicas, ni procedimientos concretos, ni principios claros que aparecen en esta ley.

Mire, cuando menos, por lo menos, cuando menos, la ley..., bueno en principio podemos decir que incluso la denominación de ley, la denominación de esta ley resulta en cierto sentido presuntuosa, aunque tiene que ser una ley.

¿Por qué?, porque es una ley que no pasa de ser un procedimiento concreto para una concesión de

licencias. Y además, en definitiva, de licencias de dos tipos de establecimientos, de los grandes establecimientos y de los establecimientos de descuento duro.

Con estas dos ideas concretas, aunque luego aparece que ya se nos van por ahí metiendo, no solamente los grandes establecimientos de 2.500 metros cuadrados, sino también se necesitan a partir de ahora una segunda licencia, todos los establecimientos de 1.000 metros cuadrados.

Entonces, la moratoria aquélla que establecía que simplemente se fijara un procedimiento, pues aparece aquí, cuando menos, digamos, absolutamente diluido este procedimiento en toda esta ley.

A esta ley hemos presentado, por lo tanto es una ley de 16 artículos y unas disposiciones generales y a esta ley, hemos presentado 14 enmiendas. Y curiosamente no se nos ha admitido ninguna de las 14 enmiendas que quizá un poco y por encima podría darles alguna pincelada de razonamiento de alguna de ellas. Fíjense en algún caso las enmiendas son simplemente, en los primeros artículos como es evidente, son unas correcciones de redacción, corrección de estilo.

La Ley es cuando menos un confusionismo entre lo que quiere ser una redacción de Ley y lo que es en definitiva unas técnicas de procedimiento reglamentistas. Por lo tanto ni llega a alcanzar la categoría de redacción de ley en su principio ni llega a concretar lo que después deja también al reglamento. Por lo tanto, de alguna forma, los dos objetivos no están de alguna forma cumplidos.

Y fíjense que decían, por ejemplo el tema de que llega la protección de los consumidores; llega a la protección de los consumidores por que les apunta al sistema arbitral. Pero cuando nosotros decimos que como objetivo de la ley se reconozca, se escuche a los consumidores, pues en ese escuchar de los consumidores ni siquiera se les reconoce presencia en el objeto de la ley.

Siendo así que, según palabras del Sr. Agudo, en una transacción el consumidor es la parte más débil que hay que proteger. Y esto no lo dice en esta Ley, lo dice en otro contexto, en esta ley no recoge para nada la protección de los consumidores.

Hablábamos también de que convendría una corrección de estilo, cuando menos una unificación de estilo, cuando se dan definiciones concretas. Y entonces cuando nosotros proponemos una definición concreta de un establecimiento comercial y dejamos a una reglamentación cada uno de los puntos y de los apartados muy puntuales de todo ello. Pues no, en la Ley hay una mezcla entre lo que puede ser una definición y lo que puede ser de alguna forma unos principios de puntualizaciones.

Sí que importa mucho los establecimientos de descuento duro. Y a estos establecimientos de

descuento duro simplemente decirles que no es correcto lo parámetros con los cuales miden ustedes estos descuentos duros. Convendría que hiciera caso del CES. Convendría que hubieran hecho caso de las advertencias del CES, y en ese sentido va alguna de nuestras recomendaciones.

En cuanto al tema de las licencias, dos ideas concretas: una y primera; aparece en un artículo, y nosotros hemos hecho una enmienda de adición, en el que se intenta precisar que es lo que el promotor necesita para una solicitud de licencia, que lo tenga claro y conciso. Y cuando aparece la figura del promotor, que sepa muy claramente este promotor cual es la documentación que tiene que presentar. Porque esa documentación, como aparece después, tendrá que ser sometida y evaluada por un grupo de expertos, por un grupo de expertos fijados por la Dirección General, fijados por el Director General; que ni siquiera se hace referencia, por ejemplo, a representantes sociales, a representantes profesionales y ni siquiera a la cámaras de comercio. Ahí quedan quienes van a ser los expertos que va a evaluar y que van a emitir estos informes. Ahí queda de alguna forma indefinido.

Y al mismo tiempo claramente emitirán informes, se solicita teóricamente, informes de idoneidad a los ayuntamientos en los cuales no aparece para nada ni siquiera la figura de si esos informes se pueden considerar o no considerar. Claramente se intenta desviar o casi casi ningunear el papel de los ayuntamientos en este tema. Y sí que consideramos que cuando menos hay dos ayuntamiento en Cantabria que tiene competencias en consumo, que tienen actividades en consumo y que podrían ser escuchados en estos temas.

Aparecen también, en cuanto a los criterios, cuestiones que más o menos podríamos dilucidar o podríamos decir en sentido, como anteriormente, criterios.. ..-voy terminando Sr. Presidente-, criterios de carácter general en los cuales se recogen además una serie de criterios que para nada tiene que ver con lo que es la actividad comercial. Y aquí lo que comentábamos de que no hay un respeto al principio de la libertad de empresa. Son lo empresarios, y es el promotor, el que tiene que llevar su proyecto y no al que se le va a valorar su proyecto por cuestiones adicionales a aquellas como si genera más o menos empleo, si genera o no ocio. Y por favor, también de nuevo miremos un poco la redacción porque yo no sé muy bien lo que son los restaurantes temáticos y esto aparece en la ley de esta forma, entonces expresiones como quizás sea una alusión a unos parques temáticos que por algo habrá por ahí y que tenga que ver, bueno pues aparece esa digamos alusión a estos restaurantes temáticos.

Y por último, una cuestión de importancia relevante, en este momento, hay una Directiva Europea de Servicios que está ya dando sus pasos adelante y que va a condicionar el comportamiento de esta ley.

No vaya a ser que esa Directiva que ya está

circulando y de la que se sabe que hay dos ideas que están prosperando, por parte de la Directiva Europea; una es que la Directiva Europea limita la petición de los informes y aquí todo se basa en informes. Y otra que en esta Directiva Europea, se prohibirá la exigencia de inversiones distintas a la actividad comercial. No sé por qué la Directiva Europea va en una dirección totalmente opuesta a la que lleva esta ley o no sé si es que la ley lleva una dirección opuesta a la Directiva Europea.

Es una ley por lo tanto que llega yo creo que con tres años de retraso y que quizá esta hecha un poco con prisa para llegar todavía a tiempo, cuando no hubiera sido demasiado difícil sacarle adelante casi hace dos años cuando ya estaba preparada.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Turno en contra, no se hace uso del turno en contra.

Turno de fijación de posiciones, Grupo Parlamentario Regionalista.

Tiene la palabra D. Rafael Fernando Pérez Tezanos, por un tiempo de seis minutos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias Sr., Presidente.

Hoy tal como se ha dicho vamos a dar un paso importante con la aprobación de esta nueva ley de Estructuras Comerciales, porque esta aprobación efectivamente va a propiciar por un lado cerrar una moratoria que se planteó como todos sabemos a raíz de la entrada en vigor de la nueva ley del Suelo, para al mismo tiempo abrir la posibilidad de implantación de nuevas áreas comerciales en nuestra Región.

De siempre ha existido cierta controversia sobre las bondades y sobre los perjuicios que pueden llevar estas instalaciones, controversia que nunca se ha zanjado en un sentido o en otro. Y si bien es cierto que el aumento de la competencia puede perjudicar a unos, no es menos cierto que actúa casi siempre aportando un nuevo ritmo y unas nuevas formas o maneras de ejercer el oficio comercial, y esto casi siempre o siempre es bueno.

Aparte, ese mismo aumento de competencia traslada una mayor oferta al mercado que redundará en un mayor beneficio para los consumidores que somos los más y además no podemos perder de vista ese otro objetivo que lleva parejo y que es la enorme creación de empleo.

Creo que son bases suficientes para llevar adelante y aprobar definitivamente este nuevo Proyecto de ley que como usted ha dicho va dirigido precisamente a la regulación de las grandes instalaciones comerciales y además a hacerlo sin mayor demora porque la dirección del mercado, los

gustos de los consumidores, sus exigencias van en ese sentido y podemos sin darnos cuenta apenas, perder para nuestro Producto Interior una importante fuente de riqueza.

Podemos perder la instalación de grandes operadoras de todos los sectores que estamos viendo como se instalan en Comunidades vecinas y que ejercen por su cercanía un flujo comercial que se queda allí o lo que es lo mismo que se va fuera de Cantabria.

Todo parece indicar que la oferta de sectores tan diseminados y tan personalistas, como el del automóvil por ejemplo, caminan en la dirección que hablamos y acaben concentrando sinergias comunes en punto de venta final.

Cito este porque junto con la alimentación, la moda, el mueble, mueven enormes cifras de capital y por tanto se debe estar preparado para cualquier movimiento que en ese sentido se plantee, que en ese sentido se pueda producir y evitar en lo posible su ubicación fuera de nuestra Región, no hemos de olvidar que la implantación de buenas y rápidas vías de comunicación propician ese traslado buscando una mayor o mejor oferta y tampoco olvidemos que nuestro handicap seguirá siendo que somos una Comunidad con tan solo 550.000 habitantes rodeada de Comunidades más pobladas y por tanto con una mayor demanda en esos sectores tan concretos porque uno no va todos los días lógicamente a comprar el pan a Bilbao, pero sí sabemos que van cántabros a comprar a determinados productos como muebles o también por que no si así se llega a plantear y las condiciones son mejores sus automóviles.

Productos que en definitiva supone un fuerte desembolso y que naturalmente no se compran todos los días. Hago este preámbulo para incidir en la necesidad de la aprobación, sin más demora, de esta nueva Ley. Hago esta introducción para concienciar de que no podemos demorarla porque debemos estar preparados para las nuevas tendencias que ya están ahí, que ya son una realidad, pero que como en todos los sectores, y este de la oferta y de la venta en particular están en constante cambio, buscando novedosas maneras de cumplir con sus objetivos entre los que se encuentra, lógicamente, el de satisfacción de sus clientes.

Por eso, y entrando ya en la materia que hoy nos debe de ocupar, el Grupo Regionalista ha apoyado, y hoy lo va a concretar de manera definitiva en esta sesión, lo que pronto dejará de ser un proyecto de Ley para pasar a ser una nueva Ley que regule, que equilibre, que controle, pero que al mismo tiempo propicie dentro de los parámetros establecidos la instalación de esas áreas comerciales que venimos comentando. De manera que no hemos aceptado las enmiendas que desde el grupo de la oposición se nos han planteado, y no las hemos aceptado no porque viniesen de la oposición sino porque hemos entendido y seguimos entendiendo que el proyecto está estudiado, está pensado y está diseñado



perfectamente para los objetivos que se buscan, sin más, sin más. Con la redacción clara y suficiente, y sobre todo, entendible. Pero además es que esas enmiendas están planteadas con una visión y con unos parámetros diferentes y no compartidos con nosotros.

Porque por ejemplo, el proyecto y para nosotros es una virtud que así lo contemple, es amplio a la hora de dibujar la posibilidad de instalación a lo largo del territorio. Y no encorseta su ubicación al entorno de los grandes núcleos únicamente, como ocurriría de aprobarse una de sus enmiendas que circunscribe la ubicación precisamente en ese entorno, y además, entendemos que está ya notablemente ocupado y que no contribuye al desarrollo equitativo de otras zonas. Al contrario, concentra la actividad, y por lo tanto, propicia el traslado constante de personas del resto de la región hacia esos puntos concretos con los inconvenientes que esa situación acarrea. Punto de vista diferente, seguramente, pero defenderemos el nuestro y mantendremos el texto original.

Ocurre lo mismo si admitiésemos que no se contemple, o no se tengan en cuenta, aquellos lugares que sufren, que sufren entre comillas, la masiva afluencia de personas en determinadas temporadas, porque estaríamos infravalorando la demanda y la necesidad que en efecto se produce en esas épocas y que generan lógicamente la posibilidad de un mayor equipamiento comercial porque se da la circunstancia de que duplican y triplican, incluso, su población habitual, que tiene y debe ser atendida en el entorno más próximo. Hay, como digo e insisto, diferentes puntos de vista. Y por eso tampoco hemos compartido la relación que hacen ustedes en cuanto a los consumidores y la instalación de áreas. Defendemos, como es lógico, los derechos de los consumidores, defendemos el mantenimiento de oficinas del consumidor y compartimos las normas ya establecidas para su defensa, pero, no la implicación que ustedes plantean en decisiones que competen a ayuntamientos o al propio Gobierno Regional.

El proyecto contempla en cambio la necesidad de creación de un grupo de expertos en materia de comercio que deberán informar sobre la oportunidad del proyecto presentado desde el punto de vista comercial, como contempla, que el Ayuntamiento afectado informe sobre la incidencia en material de servicios y del cumplimiento de su planeamiento urbanístico. Y no hace, en principio, mención directa a la incursión de entidades concretas como pretenden ustedes, al contrario, fija que deberán ser expertos de reconocido prestigio en materia de comercio los componentes de esa comisión.

Termino diciéndoles que son únicamente diferentes puntos de vista los que provocan sus enmiendas, en algunos casos, y diferentes conceptos de base en otros. En cualquier caso vamos a mantener el voto negativo hacia sus enmiendas, y vamos a aprobar el texto original remitido por el Gobierno desde el convencimiento de la necesidad y la oportunidad de poner en marcha cuanto antes esta

nueva Ley. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Sainz González, en funciones): Gracias Sr. Diputado. Tiene la palabra el Sr. D. José Guerrero López, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista por un tiempo de seis minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta, señoras y señores Diputados, se pone hoy punto y final al proceso de debate y aprobación de la Ley de Estructuras Comerciales. Una Ley que viene a completar y cerrar la legislación en materia de comercio interior que tiene atribuida por competencia nuestra Comunidad Autónoma de Cantabria. Una Ley de estructuras comerciales y económico de nuestra Comunidad Autónoma.

Una Ley que establece las directrices para adecuar los equipamientos comerciales de nuestra Región, a las necesidades de consumo de los ciudadanos, de manera que pueda conseguirse un equilibrio armónico entre los derechos y protección de los consumidores y la libertad de empresa.

Señoras y señores Diputados, estos son los objetivos de esta Ley. Y esto, desgraciadamente, es lo que no entiende, no comparte o no acepta el Grupo Popular. Las 14 enmiendas teóricas, 10 reales, presentadas por el Grupo Popular, son en su fondo y en su forma producto de un concepto habanero del comercio, más propio de principios de siglo XX y de las relaciones con ultramar que del año 2006.

Señoras y señores Diputados del Grupo Popular, ustedes con sus enmiendas niegan y rechazan el potencial real que tienen las estructuras comerciales como elemento tractor de la cohesión y de la dinamización social y económica. Es incomprensible que en el siglo XXI un partido que aspira a gobernar una región de Europa, sea capaz de negar que la oferta de ocio en las estructuras comerciales sea un valor añadido a considerar para garantizar la existencia de un nivel adecuado de equipamiento comercial en un determinado ámbito espacial.

No se puede entender que ustedes, los señores y señoras del Grupo Popular, sostengan con sus enmiendas, en el año 2006 y en Cantabria, que la población flotante y la no residente no sea un factor a considerar a la hora de determinar el nivel necesario de equipamiento comercial en una determinada zona.

Señoras y señores del Grupo Popular, no es entendible que en el siglo XXI ustedes persistan en la dialéctica de los conceptos urbano y periurbano. El concepto de distribución territorial que se utiliza en la ley es mucho más ambicioso y es más adecuado para corregir, tanto el desequilibrio de la tipología comercial que presenta nuestra realidad comercial, como el desequilibrio territorial que se aprecia en nuestro equipamiento comercial.

Señorías, señora Portavoz del Grupo Popular, quiero manifestarle mi asombro por su repentino y contradictorio afán de reivindicación participativa, que les ha aflorado a última hora y que se contradice con lo que una compañera suya de escaño defendía, no más allá del año 2002, con sumo ardor en el debate de la Ley de Comercio.

De todas formas, bienvenidos a los postulados de la participación democrática, si realmente se lo creen. Bienvenidos a los postulados de la participación democrática.

Esta Ley contempla precisamente eso: postulados de participación democrática, mecanismos de participación que ustedes rechazaron con sus votos en la Ley de Comercio, en la valoración de las concesiones de licencias comerciales.

Señora Portavoz del Grupo Popular, no podemos compartir su intención de relajar, y entiéndame bien lo de relajar, sin motivo aparente los criterios para definir el concepto de descuento duro y transformar este formato comercial en convencionales supermercados.

Señoría, no podemos compartir, señora Portavoz del Grupo Popular, el error conceptual en el que incurre cuando define "superficie de exposición y venta", como "aquella en donde se produce el intercambio comercial".

El intercambio comercial, Sra. Diputada, es en la realidad la perfección contractual. Y eso, Sra. Diputada, solo se produce cuando se abona el producto. Cuando se paga el producto. Y eso, Sra. Diputada, que yo sepa se realiza en la caja registradora y supongo que no querrá que los comercios se reduzcan a simples y meras cajas registradoras.

Concluyo Sr. Presidente, Grupo Socialista va a rechazar las enmiendas del Grupo Popular. Unas enmiendas que desde nuestro punto de vista no aportan, no aportan nada al texto presentado por el Gobierno. Y que, como he dicho en un principio, ponen de evidencia el concepto decimonónico, el concepto decimonónico, que tiene el Grupo Popular sobre el arte del comercio.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra Dña. Sofía Juarisiti.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Gracias, Sr. Presidente.

Por hacer un inciso, y empezando por el final de la intervención del portavoz del Grupo, del Grupo Socialista, el intercambio comercial. ¿Empezamos por la lección primera del libro de primero de economía? Es el encuentro de la oferta y la demanda. Así: se

formalizará al final, pero el intercambio se da, cuando hay oferta y demanda. En el momento que un consumidor entra a un establecimiento comercial va a demandar frente a la oferta.

Encuentro de demanda y oferta. Intercambio comercial. No más.

Bien, vamos a ver. Nosotros habíamos presentado catorce enmiendas por coherencia y con la intención, y con la intención de mejorar una ley, de mejorar una ley que, por fin, bienvenida sea, pero llega tarde, deprisa e incompleta.

Y bienvenida sea, pero ha habido mucho tiempo para que llegue en los términos correctos.

Miren, nuestras enmiendas iban concretamente, concretamente a tres puntos: las definiciones, como habíamos dichos, pero y sobre todo: ¿de que se trata en una ley de estructuras comerciales? De concretar actuaciones.

Pues bien, concretar la documentación del promotor. Concretar la documentación del promotor.

Y segundo, no voy a entrar en el debate de quien escucha a quien. Pero miren como entienden ustedes la participación y como entienden de alguna forma el hecho de quien tiene que informar para la licencia comercial.

Nombran un grupo de expertos. Expertos, expertos ¿Quién juzga que son expertos? ¿Quién dice que son expertos? ¿eh!. Expertos ¿quién dice que son expertos? Porque excluyen a las Cámaras de Comercio, que no son expertas en comercio. Entonces, ¿quiénes son expertos?.

Miren, este grupo de expertos, entendemos, entendemos que excluye a aquellas partes que entienden de comercio y que nos crea una participación de algunas personas nombradas por alguien. Algunos expertos nombrados, nombrados evidentemente por el Director comercial de comercio.

Miren, esto crea una gran inseguridad jurídica.

Existe un cuerpo de funcionarios en la Administración que tiene suficiente conocimiento, conocimiento para determinar y para informar sobre estos puntos. No, nos olvidamos de los que saben, y nombramos a los que queremos. Este es el planteamiento.

Nos olvidamos de los que saben y lo saben hacer; y nombramos a unos cuantos.

Miren, esto crea inseguridad jurídica. Y la inseguridad jurídica crea una inseguridad económica. Si no hay inseguridad jurídica no hay decisión económica. No hay una base para una decisión económica.

Y además, como les decía, sí el principio de actividades, digamos, colaterales, rompe el principio

de la libertad de empresa. El impulsor y el promotor proponen un establecimiento comercial. No tiene forzosamente para ganar puntos ante los expertos que decir que además va a poner un cine, y un restaurante. No tiene por qué, porque su proyecto es un proyecto de inversión, basado en un establecimiento comercial, limitan el principio.

Les decía entonces que además de todo ello, queda limitada en estos informes de idoneidad queda limitada la autonomía municipal.

Entonces vemos claramente estas inconvenientes en esta ley, genera inseguridad económica basada en la inseguridad jurídica de este grupo de expertos no especificados o en todo caso nombrados bien sabe o en base a qué.

Limita el principio de la actividad de empresa, limita la autonomía municipal y en definitiva en todo caso estamos creando un grupo de expertos con un aumento de carga burocrática, con un aumento de costes para emitir unos informes que al final quien va a pagar el coste de todo esto, pues los consumidores, porque esto al final quien los va a pagar de alguna forma son los consumidores.

Pero de todas formas, nos preocupa de verdad este excesivo interés del Gobierno por un protagonismo, es decir, no a los ayuntamientos, no a los funcionarios que emiten los informes muy fundamentalmente, no dejar participar a ayuntamientos que tiene una fuerza importante o un peso importante, no y además exigir segundas licencias no a los de 2500 metros sino a los de 1000 y aquellos establecimientos de descuento duro.

A qué responde este interés del Gobierno Regional por controlar decían no proteccionismo, por control de todos los establecimientos comerciales. Miren los actuales proyectos comerciales si tiene una cierta envergadura necesitan grandes inversiones, estas grandes inversiones hasta ahora venían fundamentalmente por unos agentes económicos que se instalaban sus negocios comerciales y que de alguna forma se financiaban.

Hoy empieza a no ser así. Y hoy empieza a no ser así fundamentalmente porque nos está apareciendo unos elementos interesados en la promoción de los centros comerciales, y estos elementos interesados son los promotores inmobiliarios y los constructores.

En este momento con el pretexto de la gestión de los suelos el sector inmobiliario, se ha desplegado entorno a los centros comerciales, quizá por que está decayendo el tema de las viviendas, los centros comerciales, en este momento están de alguna forma siendo una llamada de atención, un centro de atención, en este momento promotores inmobiliarios, locales o nacionales tiene unos intereses especiales por los (...) center.

También es conocida pues algo así como la superstición económica según la cual un centro

comercial es una panacea para socorrer económicamente cualquier proyecto, cualquier proyecto por ocurren que sea, desarrollos urbanísticos, parques y jardines, equipos de fútbol, ciudades deportivas, cosas así, todo esto entorno al atractivo de esos centros comerciales.

Todo ello va a dar como resultado que en este momento entorno a los centros comerciales cuyas licencias concederá el Gobierno...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada....

LA SRA. JUARISTI ZALDEUNDO: Gracias Sr. Presidente, termino.

Con unos informes de entregados solicitados a un grupo de expertos, ninguneando a los ayuntamientos, aparecerán unas cadenas comerciales que se instalarán y se abrirán a voluntad expresa y única y arbitraria del Gobierno no con criterios precisos y concretos.

Esta ley no concreta.

Esta Ley de estructuras comerciales, en su actual redacción solo es una ley de procedimiento para que el Gobierno conceda licencias de centros comerciales a todo constructor-promotor que tenga cualquier proyecto, no solo de establecimiento comercial sino de cualquier otro atractivo y se ha sustituido un procedimiento administrativo por un procedimiento político de decisión, en definitiva por un procedimiento arbitrario.

Para nosotros por lo tanto, no es una buena ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Vamos a proceder en primer lugar a la votación de las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor dieciocho, votos en contra veintiuno, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Dieciocho votos a favor, veintiuno en contra.

Quedan rechazadas las enmiendas.

Vamos a proceder a la votación del Dictamen. Podemos votarlo en una sola votación, vamos a votar el articulado, las disposiciones adicionales, la disposición transitoria única, la disposición derogatoria, las disposiciones finales, el anexo y la exposición de motivos.

¿Votos a favor del Dictamen?, ¿votos en contra?. Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor veintiuno, votos en contra dieciocho, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Veintiún votos a favor, dieciocho en contra.

Por consiguiente queda aprobado el Dictamen de la Comisión la proyecto de Ley de Estructuras Comerciales de Cantabria.

Se propone facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

Punto Nº 2 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación del Dictamen de la Comisión al proyecto de Ley de Creación de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): ¿El Gobierno desea intervenir?.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Mazón.

EL SR. CONSEJERO (Mazón Ramos): Buenas tardes, Sr. Presidente. Señorías,.

Hace menos de dos años en noviembre del año 2004 comparecí en esta Cámara para presentar el proyecto de Ley de Puertos de Cantabria. En ella, al amparo de las competencias previstas en el Estatuto de Autonomía para Cantabria, que atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre los puertos que no sean de interés general, se superaba la primitiva atribución competencial limitada a los puertos de refugio deportivos, y aquellos que no desarrollen actividades comerciales.

Y se establece un nuevo marco jurídico aplicable a todos los puertos de titularidad autonómica, no solo los de carácter deportivo o náutico recreativo.

La vocación marítima y la importancia de los puertos e infraestructuras en la historia de Cantabria, han sido una constante que se refleja en los distintos elementos de la vida cultural y de la propia sociedad cántabra.

Por ello en el año 2004, la Cámara legislativa aprobó por unanimidad la regulación de este sector de la actuación administrativa, dada además la creciente importancia económica que presenta el sector portuario.

En efecto, el conjunto de los puertos autonómicos han aumentado de forma espectacular todas sus magnitudes y variables, con un incremento

de la demanda de servicios portuarios vinculados a la náutica recreativa y deportiva, que ha desbordado la planificación más optimista.

Ha sido por ello necesario establecer técnicas jurídicas que garanticen el crecimiento armónico y un respeto exquisito a un medio ambiente sostenible.

El desarrollo del plan de puertos, cuya aprobación esperamos que se encuentre concluida antes de finales del año 2006, es una buena muestra del crecimiento que está experimentando el sector, de la participación social y de la responsabilidad con que el mismo debe de ser afrontado por los implicados, planificando adecuadamente su crecimiento, evolución y perspectivas reales de futuro.

En este sentido, la aplicación de la Ley ha venido a resaltar que la actividad portuaria presenta características de servicio público básico, con una importante componente económica y empresarial, demostrándose que el modelo tradicional de gestión directa por la Administración, impone limitaciones derivadas de la rigidez presupuestaria y financiera y que genera injustificadas dificultades para gestionar con flexibilidad los recursos humanos y materiales asignados.

Que los puertos deportivos y en general las infraestructuras destinadas al apoyo de las actividades náuticas, de ocio y recreativas suponen hoy un factor de extraordinario dinamismo económico no reviste la menor duda.

Si a ello se añade que la Comunidad Autónoma ha diseñado una política ambiciosa turística, vinculada con la explotación del medio natural y rural, alejada del convencional producto turístico, con gran consumo de suelo y fuertes impactos negativos, se comprenderá que esta Ley pretende conseguir que dichos recursos puedan ser gestionados de la manera más eficaz y eficiente posible.

Por ello, tanto la Administración General del Estado como otras Comunidades Autónomas litorales, han afrontado estas limitaciones creando entidades públicas a las que se encomienda la gestión de la actividad portuaria con criterios de eficacia, economía y rentabilidad. Y que en su carácter de entidades públicas enmarcadas en la administración institucional, ostentan potestades administrativas propias de la administración pública.

Con este objetivo se introdujo, a través de la Ley de Cantabria 6/2005 de Medidas Administrativas y Fiscales para la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2006, en el apartado 5 de su artículo 3, una modificación en la Ley de Puertos mediante una disposición adicional tercera, en la que se establece la posibilidad de crear una entidad pública empresarial en los siguientes términos: "En el marco de lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se podrá crear una entidad pública empresarial, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de los fines

establecidos en su ley de creación, adscrita a la Consejería competente en materia de puertos, que bajo su control y tutela ejerza competencias de la administración portuaria en la planificación, construcción, gestión y explotación del sistema portuario y de titularidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Y este es el objetivo fundamental de este proyecto, crear una entidad pública empresarial, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, que bajo su control y tutela ejerza las competencias de la administración portuaria en la planificación, construcción, gestión del sistema portuario.

Para ello se ha realizado un texto muy claro, conciso e instrumental, intentado que la creación del ente público aporte al sistema claridad, transparencia y eficacia.

El Proyecto se articula en cuatro Capítulos, dos disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria, y cuatro disposiciones finales modificativas de la Ley de Puertos, de desarrollo reglamentario, entrada en vigor y puesta en marcha de la entidad a lo que se suma un nexo en el que se incluye el Estatuto de la entidad pública empresarial, Puertos de Cantabria.

En el Capítulo I, que regula las disposiciones generales de la Ley se crea la Entidad como entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 77.1.b) de la Ley 6/2002 de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria; como ya he dicho antes.

La entidad tendrá competencias en materia de planificación, construcción, gestión y explotación directamente o a través de la celebración de convenios o consorcios con otras administraciones y entidades de derecho públicos, en cualquiera de las formas previstas en la Ley. Para ello se regirá por las disposiciones previstas en esta Ley y por el derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas, y en los aspectos específicamente regulados por la misma en la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Cantabria, en sus estatutos y en la legislación presupuestaria.

El Capítulo II regula el régimen de personal del Ente, estableciendo que el mismo estará vinculado a la Entidad por una relación sometida a las normas de derecho laboral, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional 2ª de la Ley, en la que se garantiza los derechos profesionales y laborales de las personas que actualmente desempeñan su labor adscritas a la Dirección General de Puertos y Costas del Gobierno.

El Capítulo III establece los recursos económicos de la Entidad Pública Empresarial con la consideración de que, deberá financiarse con los

ingresos que se deriven de sus operaciones y con los siguientes recursos económicos: los bienes y valores que constituyen su patrimonio y los recursos y rentas de los mismos; las consignaciones específicas que tuvieran asignadas en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma; las transferencias corrientes o de capital que procedan de las administraciones o entidades públicas; los ingresos ordinarios y extraordinarios que esté autorizado a percibir conforme a su Estatuto; las donaciones, legados y otras aportaciones de entidades privadas y de particulares; el producto de las sanciones e indemnizaciones impuestas de acuerdo con esta ley o con cualquier otro recurso que pueda serles atribuido.

El Capítulo IV establece el régimen de contratación y de responsabilidad patrimonial de la Entidad, aplicando la legislación básica en materia de contratos de las administraciones públicas y estableciendo la necesidad de autorización de gastos superiores a los tres millones de euros por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Las disposiciones adicionales abordan la aprobación del estatuto de la entidad que se incluye en un anexo a la Ley. Y la ya citada integración del personal que actualmente ocupa puestos de trabajo, funcionario o laboral, en la Administración General de la Comunidad Autónoma, adscritos a la Dirección de Puertos.

Las disposiciones transitorias regulan el régimen jurídico aplicable hasta el inicio de la actividad de la Entidad empresarial y los recursos relativos al dominio público portuario autonómico.

Finalmente, tras la genérica disposición de derogación normativa, las disposiciones finales sirven para actualizar las denominaciones y contenidos de la Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria que se ve alterada..., que se ven alteradas por lo dispuesto en la presente norma. Para posibilitar su desarrollo reglamentario y para fijar la constitución a inicio de la actividad de puertos de Cantabria, la entrada en vigor de la Ley.

En resumen, fuera del formalismo jurídico legislativo, creo que nos encontramos ante un caso en que la implantación del modelo es un caso "de libro", podríamos llamar.

Primero, es un sector donde existe un uso privado de bienes públicos por lo que es justo que los que se benefician paguen por ello. Los atraques y los amarres como saben ustedes, están utilizados en exclusiva por particulares con sus bienes propios, de la misma manera que no se puede concebir el uso de aparcamientos, por ejemplo de coches, en parking subterráneos directamente y en exclusiva sin tener el abono correspondiente y justo con el importe, de la misma manera esto se pretende.

Y en segundo lugar, los ingresos y los gastos se pueden controlar adecuadamente por lo que es necesario una visión empresarial importante.

En tercero, existe necesidad de inversiones importantes y hay una iniciativa privada dispuesta a invertir y gestionar las instalaciones con criterios modernos mediante concesiones o fórmulas similares.

Pero hay una faceta que no se puede olvidar y que obliga a que no sea una empresa pública simplemente y es la exigencia y la existencia de puertos pesqueros, la condición de dominio público portuario, que obliga a ejercer las potestades de policía y la voluntad de este Gobierno de abrir a los ciudadanos estos espacios para conseguir la integración puerto-ciudad de una forma armónica.

En definitiva estamos ante una Ley bien estructurada, funcional, que pretende una mejor gestión de los recursos públicos con mayor eficiencia y eficacia y que espero que con los cambios que sus señorías consideren oportunos para una mejora de la misma, pueda ser aprobada por unanimidad, como ya ocurrió hace veinte meses con la Ley de Puertos de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Consejero.

Existe un turno para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D. Juan José Fernández en representación del Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de sus enmiendas.

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: Muchas gracias Sr. Presidente, señorías. Buenas tardes.

Efectivamente como nos ha explicado el Consejero y ha leído correctamente la Secretaria de la Mesa, estamos aquí para debatir esta Ley de creación de la entidad pública empresarial Puertos de Cantabria, que se trata como bien decía el Consejero en un instrumento de gestión que no es novedoso porque prácticamente lo tienen todas las Comunidades Autónomas que tienen mar, y por lo tanto, que tienen puertos de su competencia.

Y que a nosotros como figura en sí no nos parece mal y por eso no hemos presentado una enmienda a la totalidad, lo que sí nos hemos dedicado el esfuerzo es a intentar mejorar esta Ley que adolece de una serie de carencias, de fallos y de cosas que realmente no nos gustan en absoluto.

Y por eso presentamos en su momento 30 enmiendas. Treinta enmiendas que básicamente se podían separar en tres grupos.

Por un lado había unas enmiendas formales, más de forma que de fondo, que presentaban unas mejoras técnicas. Había otro grupo de enmiendas respecto a la información al Parlamento; queríamos que hubiera más información al Parlamento sobre la actividad de esta Entidad Pública, y había otros grupo de enmiendas que se centraban más en cambios y en cosas importantes que nosotros queríamos incorporar

y que completaban y enriquecían de alguna manera la Ley.

Bueno, de esas 30 enmiendas, 13 de ellas se han aceptado entre enmiendas puras y otras transaccionales. La mayoría de ellas son de las que se pueden denominar técnicas, que mejoran o aclaran algún aspecto formal de la Ley; también se han incorporado algunas que es justo reconocerlo en cuanto a la ampliación de información al Parlamento, respecto a la actividad de esta sociedad. Lo que no se ha recogido, prácticamente ninguna es en los cambios de fondo que nosotros, como Grupo Parlamentario proponíamos. Y por eso, llegamos a este Pleno con 17 enmiendas vivas, que esperamos sean aceptadas por los Grupos que forman esta Cámara y así conseguir ese consenso y esa unanimidad que nos solicitaba el Consejero en su intervención.

¿Cuáles son los temas más importantes de estas 17 enmiendas que mantenemos vivas para este Pleno? Bueno, una primera, un primer tema son los recursos económicos. Como declara perfectamente la ley, esta Entidad de Puertos de Cantabria va a tener una serie de recursos económicos que va a manejar, prácticamente pues las rentas de su propio patrimonio, las subvenciones, todo lo que son los ingresos públicos, cánones, incluso las sanciones que puedan hacer.

Bueno, nosotros creemos que estos ingresos deben de ser finalista. Es decir, todo el dinero que surja de los puertos debe invertirse en los puertos. Y no queremos que sea una fuente de ingresos para que se pueda dedicar a otra cosa.

Otro de los temas que nosotros queremos modificar con nuestras enmiendas, es referente a lo que es política de personal y en esa política de personal hay tres temas diferentes. Por un lado, creemos que cualquier decisión en materia de personal, sobre todo en lo que es aspecto retributivo, lleve informes de Hacienda y de Función Pública. ¿Por qué?, porque es una empresa que va a dotarse de personal sobre todo que proviene de la Administración regional, de los laborales y funcionarios que están en la Dirección General de Puertos; y por lo tanto, cualquier cambio o modificación en sus condiciones de trabajo, debería tener un informe correspondiente de Función Pública y Hacienda, por evitar comparaciones y problemas en el futuro.

Otro tema de personal que pretendemos modificar, es que los Altos Cargos funcionarios y personal laboral que trabaja para la Comunidad Autónoma y que formen parte del Consejo de Administración de esa sociedad, que no tengan retribución alguna, solamente por el hecho de ser miembros del Consejo de Administración.

Eso parece que no haya gustado ni en Ponencia ni en Comisión y nos da que pensar, porque bueno, parece que si no se acepta esto por parte del Gobierno será porque piensan dar algún tipo de

retribución.

De todas formas, creemos que no debería ser así, porque entra perfectamente en lo que son las responsabilidades de sus puestos de trabajo.

Y el tercer tema, este es ya un poco más delicado. Y es un tema que a nosotros nos preocupa y no solamente nos preocupa a nosotros, sino que también preocupa a otras entidades, y es el siguiente. En el artículo 14, del estatuto de esta sociedad, se introduce una cláusula que dice lo siguiente: "el Consejo de Administración podrá nombrar personal directivo que no tendrá la consideración de Alto Cargo"; y a continuación dice: "a este personal, le será de aplicación el régimen jurídico laboral establecido en la normativa sobre contratos de alta dirección".

Es decir, con este artículo lo que propone el Gobierno es crear un personal directivo que puede ser un ejército de técnicos, entre comillas, sin convocatoria pública, por supuesto; sin los principios de igualdad, mérito y capacidad y por supuesto sin oposición ni concurso.

Eso sí, sin ser Alto Cargo. Y ya conocemos la experiencia que tenemos con este Gobierno, con los sueldos que se gastan, cómo se hacen, etc.; y al final, si esto lo unimos la idea que parece emanar de esta ley, de que tendremos empresas públicas para gestionar cada uno de los puertos de Cantabria, dependiendo de esta Entidad de Puertos de Cantabria; pues hagan ustedes la multiplicación y lleven ustedes hasta el infinito el número de personas y cómo se pueden llegar a contratar.

Y les decía que este tema no nos preocupa solo a nosotros, porque hay un ejemplo claro, y es que el CES en el informe que hace sobre este proyecto de ley, en su página 12, señala -y cito textualmente-: "resulta confuso y contradictorio que el Consejo de Administración pueda nombrar personal directivo, con contratos de alta dirección, para luego matizar que este personal no tendrá la consideración de Alto Cargo."

Luego entonces, está claro que esta preocupación no solo es nuestra y aunque el CES utiliza un lenguaje más fino, está que confuso y contradictorio, de momento son calificativos que podemos compartir.

Bueno, el otro tema que nosotros queríamos incorporar en esta ley, es la creación de un Consejo Asesor.

Este es un órgano que nosotros entendemos que es importante y que lo entendemos como un órgano de consulta, un órgano de participación que tenga funciones de estudio, propuesta, informe y que de alguna manera, debería ser consultado en aquellos temas de interés para el sector de los puertos de Cantabria.

Porque en la actualidad los puertos ya no son

lo que eran en la antigüedad o hace unos años, al final es un punto de encuentro donde se juntan demasiadas, demasiadas no, muchos intereses sociales y económicos. Y creemos que es importante que haya un foro en el que podamos debatir y todos los implicados puedan analizar los distintos temas del mundo del mar para ayudar a tomar decisiones.

En principio en este Consejo Asesor, que nosotros proponemos para que se cree en esta ley, nosotros planteábamos que pudieran estar presentes los representantes de todos aquellos municipios donde esté ubicada alguna instalación portuaria, que también haya representantes de la administración portuaria del Estado, la Cámara de Comercio y organizaciones empresariales y sindicales, las asociaciones deportivas y clubes náuticos, y también las entidades que están dedicadas al fomento del turismo.

Estoy un poco a la expectativa de a ver qué me dicen los Portavoces de los Grupos que soportan al Gobierno, después de haberles escuchado en Ponencia y Comisión sobre este tema porque para decir que nos les interesaba la creación de este Consejo asesor, el único argumento que se utilizó simplemente es que perjudica la eficacia y la verdad es que quien les ha visto y quien les ve porque como cambia la izquierda cuando se está en la oposición a cuando se gobierna porque hubo un momento que escuchar a la sociedad antes de tomar decisiones era bueno, y no solo eso es que hace unos minutos escuchábamos a un compañero de escaño dar la bienvenida a los postulados de participación democrática, se ve que la bienvenida ha sido hace un rato, igual dentro de un rato ya nos están echando ustedes de esos postulados de participación democrática que el Sr. Guerrero utilizaba con ese lenguaje que a él tanto le gusta.

Bueno y por último solo quiero tratar un tema que creo que es importante, en el artículo 1.3 del proyecto de ley, se recogía y también en el artículo 1 del Estatuto se recogía la posibilidad de que esta entidad Puertos de Cantabria podía crear sociedades mercantiles, crear agrupaciones de interés económico, crear consorcios, crear fundaciones, crear cualquier forma de personificación jurídica e incluso participar en cualquiera que ya esté constituida.

Bueno mi Grupo Parlamentario ante este artículo, lo que no hizo es presentar una enmienda de supresión porque aunque no se recoja en esta Ley, es algo que se puede hacer, es legal y por lo tanto nosotros lo que nos centramos en hacer una enmienda que lo que dijera es ya que el Gobierno puede crear empresas públicas que cuelguen de esta entidad por lo menos que nos informen al Parlamento de que lo van a hacer.

Bueno pues hábilmente los Portavoces de los Grupos que soportan al Gobierno, aceptaron nuestra enmienda cosa que agradecemos, ya veremos si después la cumplen, porque otra cosa es lo que hay que informar al Parlamento y después no se informa,

pero bueno lo cierto es que se incorporó pero a continuación los Portavoces se alteran muchísimo y estaban muy felices porque el Partido Popular estaba de acuerdo en que se iban a crear empresas públicas colgando o dependiendo de esa entidad y ya se lo expliqué en Comisión y me gustaría que quedase claro ahora, como Partido Popular, como Grupo no vamos a estar de acuerdo nunca bajo ninguna condición de que ahora nos dediquemos a crear empresas públicas para gestionar el puerto de Comillas, el puerto de San Vicente, el puerto de Suances, el puerto de Santoña, porque al final eso a lo que nos llevará es a Consejos de Administración, Directores Generales, personal directivo, técnicos, secretarías, secretarios y acabaremos con que todo el presupuesto de la Dirección General de Puertos se irá en gastos de personal y no irá a lo que son las inversiones necesarias para las instalaciones de los puertos de Cantabria.

Por lo tanto en esa espiral sin sentido no vamos a estar nunca de acuerdo.

Bueno en definitiva estas ideas son las que recogen las diecisiete enmiendas que llegan vivas a este pleno. Y que esperamos, de verdad, que sean acertadas, por los grupos que están aquí en este Parlamento hoy. Porque así, yo creo que, completaremos y enriqueceremos la ley, y de alguna manera pues, bueno, llegaremos al consenso que nos pedía el Consejero en su intervención.

Yo creo que son argumentos difíciles de criticar y variables que no existen argumentos fáciles para echar atrás. De todas formas esperamos escuchar en su fijación de posiciones este voto afirmativo de nuestras enmiendas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. diputado. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, para un turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Si, Sr. Presidente. Señorías. Bueno, como ya se ha dicho, vamos a aprobar, hoy, aquí, la constitución de una nueva entidad pública empresarial "Puertos de Cantabria", prevista por la modificación de la ley de Puertos, que se hizo en diciembre. Y ya se ha dicho también que es una ley instrumental, es decir para ejecutar mejor la ley de Puertos.

Yo lo primero que quiero resaltar es la eficacia del Gobierno, y más en concreto de la Consejería de Obras Públicas, que en un plazo muy breve, muy breve, ha traído a este Parlamento el proyecto de ley, y ha permitido que se aprueba apenas transcurrido seis meses desde que este Parlamento indico que se podía crear esta entidad.

Quiero agradecer también a los grupos parlamentarios, especialmente, como es lógico, a la oposición. Que se haya permitido una tramitación ágil y rápida, sin que por ello, haya dejado de haber

debate en Comisión, en Ponencia y ahora en Pleno, para que la ley se apruebe en este período de sesiones. De manera, que vaya por delante ese reconocimiento.

Quiero manifestar en segundo lugar el rigor de esta ley que llega al Parlamento. Un rigor que se muestra sobre todo en el respeto por la normativa existente. Esa es la clave de muchas de las negativas a las enmiendas que se han planteado y fundamentalmente, como digo también este Parlamento, a la ley de Régimen Jurídico de Cantabria.

Y en segundo lugar, que esta ley garantiza la eficacia, que es el objetivo primordial de esta ley. Porque es un instrumento de gestión. Y además, lo hace, como también lo ha dicho el Consejero, con seguridad jurídica y con una gran transparencia.

Por eso, también, quiero agradecer a, y espero que lo transmita, a los técnicos, los funcionario que han participado en la creación del proyecto de ley, que es un texto muy elaborado, muy riguroso, y técnicamente muy correcto.

La bondad de la ley yo creo que también se ha demostrado en la tramitación parlamentaria. No se ha podido hacer, como voy a demostrar, y en contra de lo que ha dicho el representante del Grupo Popular, no se ha podido hacer ningún reproche auténticamente de fondo en esta ley. Salvo tres temas singulares que voy analizar al final, el resto, como también yo creo que ha reconocido en buena parte el portavoz del Grupo Popular, se reduce a cuestiones formales.

Hemos aceptado efectivamente trece enmiendas. De ellas seis han supuesto introducir temas que ya estaba en la ley de Régimen Jurídico. Bueno, puede suponer una mayor aclaración, pero desde luego no modifica nada la ley.

Y dos son una simple modificación de redacción sin transcendencia en la ley. Hemos aceptado el límite de tres millones de euros para la autorización del Gobierno, y hemos llegado a un acuerdo transaccional para autorizar a "Puertos de Cantabria" efectivamente a crear sociedades mercantiles, agrupaciones de interés económico, consorcios, fundaciones o cualquier otra forma de personificación admitida en derecho. Para el mejor cumplimiento de las funciones de esta entidad.

Y se ha añadido la comunicación al Parlamento.

Y me interesa, especialmente, recalcar este acuerdo y que es unánime. Es más es importante resaltarlo porque uno de los reproches que se han hecho y que se ha vuelto hacer, hoy aquí, es que esta ley permite la creación de sociedades. Por ello, es importante resaltar que esta facultad la ha propuesto el Grupo Popular.

Dice que usted que ha propuesto exclusi-



vamente que se informe al Parlamento. No, señor. Le voy a leer su enmienda, su enmienda: "para el cumplimiento más eficaz de sus funciones y previa autorización del Consejo de Gobierno, la entidad pública empresarial "Puertos de Cantabria" podrá crear sociedades mercantiles, agrupaciones...etc".

Eso dice usted. Eso es lo que ha dicho. Yo creo que la crítica en este caso se funda exclusivamente en seguir manteniendo un discurso político, que tienen ustedes en Cantabria.

Y casi seguro, el que ha hecho las enmiendas ha razonado desde el punto de vista técnico, y ha pensado que esta entidad tiene que tener la posibilidad de crear sociedades.

Y ahora usted viene a oponerse a lo que usted mismo ha dicho desde el punto de vista político. Yo creo que eso revela la confusión del mensaje que tienen ustedes en este momento, entre la necesidad de mantener en la sociedad un debate demagógico, y cuando se enfrenta técnicamente a los y cuando se enfrentan técnicamente a los problemas que tienen que decir exactamente lo contrario.

Esta es una facultad conveniente, necesaria y razonable. Y además otra cosa que usted no ha dicho aquí pero lo voy a decir yo: la Ley garantiza que se ejercite de manera responsable, porque exige que cada sociedad se funde en razones de eficacia. Debe de estar motivada.

Y en segundo lugar debe contar con la aprobación de las Consejerías de Presidencia, de la Consejería de Hacienda y además comunicarse a este Parlamento.

Por cierto, todos requisitos aceptados de forma expresa por el Partido Popular, por lo cual su contradicción entre el mensaje político y lo que piensan ustedes técnicamente es evidente.

Ha dicho usted bien, llegan aquí 17 enmiendas vivas. Le anticipo, los Grupos que soportamos al Gobierno, casi, casi, debería decir los Grupos que soportamos a la oposición no vamos a aceptar ninguna enmienda. Ya se lo anticipo y se lo dije en comisión y se lo razoné.

Hay algunas que no modifican sustancialmente la Ley, pero que desde el punto de vista formal no son convenientes. Por ejemplo, las enmiendas de la 4 a la 8. Introduce usted en la ley el tema de organización de la sociedad, vulnera usted o va en contra del artículo 97 de la Ley de Régimen Jurídico, planteada por usted mismo a esta Cámara, defendida por usted mismo en Ponencia, y que dice exactamente lo contrario: que esa organización debe de ir a los estatutos.

Otras son sorprendentes, como la número 29 en la cual no acepta la condición de órgano de contratación del Presidente de la Sociedad, y sin embargo no modifica usted el artículo 102 que dice..., 5.2., que dice exactamente lo mismo; con lo

cual crearíamos una contradicción evidente.

Luego propone una redacción distinta aunque sustancialmente coincidente como las enmiendas 14 y 27, al definir los recursos económicos, que por mucho que usted diga no hay una diferencia sustancial.

Hemos llegado a un acuerdo en las funciones del Director, no hemos conseguido acordar las funciones del Presidente del Consejo de Administración. Creemos nosotros que la propuesta de la Ley es mucho más correcta. No hay una sola función de las que se atribuyen al Presidente que no tuviera el Consejero, que es el Presidente nato – según dice la misma Ley- en su condición de tal. De manera que en ese sentido creemos que es mucho más lógico lo de la Ley.

Y quedan dos cuestiones de discrepancia. En primer lugar, la constitución del Consejo Asesor. Es cierto que en algunas regulaciones que hay figura el Consejo Asesor, en otras leyes –como usted sabe- no. Pero lo que se trata en este momento es de articular el mejor instrumento de gestión, como establece la Ley de Puertos.

Y en ese sentido creemos que una Ley que crea eminentemente una entidad de gestión no necesita de un Consejo Asesor. Y eso no quiere decir que se prescindiera del criterio de la intervención de los sectores afectados; de ninguna manera.

En las fases de estudio, de planificación y de control y también en la fase de aprobación de los instrumentos necesarios para desarrollar la Ley de Puertos, como el Plan de Puertos, ya existe el control y ya existe la consulta y la participación de los sectores afectados.

La delimitación y ampliación de las zonas de servicios, los ayuntamientos o la tramitación del Plan de Puertos donde intervienen las Corporaciones de derechos público, las Consejerías, los usuarios, las asociaciones representativas y los ayuntamientos, y luego la administración medio ambiental.

De manera que existe esa participación, en el órgano de gestión nosotros creemos, en la fase de gestión de la construcción, de la aprobación de los proyectos no es necesario un Consejo Asesor. Es más, probablemente no fuera ni beneficioso, probablemente incluso podría ser perjudicial, porque crea una serie de trámites que en la gestión normal y corriente del día a día son innecesarios y posiblemente dificultan la rapidez.

Otra discrepancia fundamental del Partido Popular es el nombramiento de directivos que ha dicho usted del artículo 14. Permite que se nombren directivos, el artículo 14 de los estatutos. Respecto a este tema además hemos escuchado las mayores descalificaciones, como siempre, "van a nombrar a los amigos, van a meter a no sé cuánta gente". Un juicio de intenciones.

Pero aquí en este caso lo voy a recordar o le voy a resaltar que tienen usted una extraordinaria falta de memoria y una grandísima incoherencia.

Hace unos años, en el año 2002, se aprobó en esta Cámara la Ley de Régimen Jurídico, una Ley preparada por el Partido Popular en dos Consejerías: Presidencia y Hacienda, cuando usted era Consejero y que aquí, en el Grupo correspondiente, participó usted de manera intensa.

Pues bien, todas las previsiones de la Ley que vamos a aprobar hoy en esta Cámara, son prácticamente transcripción literal de los principios y de los preceptos que estaban en la Ley de Régimen Jurídico, que usted no solo aprobó sino que propuso a este Parlamento.

Mire usted, la Ley de Régimen Jurídico establece textualmente en el artículo 90.2 a), que en las entidades públicas empresariales, el personal directivo será designado con los mismos criterios que los Directores Generales. Es decir, libremente por el Consejo de Gobierno, en este caso, libremente por el Consejo de Administración. Lo mismo, que aprobó usted, que propuso usted a esta Cámara y que defendió usted frente a alguna enmienda del Partido Socialista.

Crítica usted que no tenga la consideración de Alto Cargo los directivos, pero si es que eso es lo que dice la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos, que define los Altos Cargos en el artículo 2 y estos directivos no son considerados Altos Cargos, ¡pero si eso lo aprobó usted y lo planteó a esta Cámara! Es decir, esa crítica que usted hace del nombramiento de directivos y ese juicio de intenciones es pura demagogia, pura palabrería. Va en contra totalmente de lo que usted ha planteado a esta Cámara.

De manera que toda esa crítica que parece ser que es la crítica de fondo a esta Ley no tiene absolutamente ninguna justificación. Yo creo que la Ley es muy buena, es una Ley muy adecuada, garantiza la eficacia, garantiza la gestión y garantiza la transparencia, y por eso la vamos a aprobar y vamos a rechazar sus enmiendas que yo creo que van precisamente en contra de esos principios básicos de una Ley instrumental como la Ley que crea la Entidad Pública Instrumental Puertos de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz, D. Martín Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias Sr. Presidente, señoras y señores Diputados.

Creo que conviene recordad que esta Ley que hoy discutimos aquí tiene su origen en el propio pacto de Gobierno. En el pacto de Gobierno PSOE-PRC, uno de los apartados, de los capítulos más relevantes, más importantes, era el que hacía mención a la conversión de los espacios portuarios

como un activo económico de nuestra región.

Las transformaciones que se han producido en el sector primario, las propias transformaciones urbanas que se han producido en Cantabria, las modificaciones de los sectores profesionales afectado, llevaban a que estamos en una situación donde grandes infraestructuras de enormes potencialidades no tienen, no están jugando el papel de motor económico, de incentivador de la economía, de orientador de todo tipo de turismo, de engrasador de la relación entre la ciudad y otras actividades económicas que esos espacios permiten a nuestra Comunidad Autónoma.

Yo creo que esta Ley que resuelve, que es la culminación del proceso que iniciamos en el pacto de Gobierno, que inició el Partido Socialista y el Partido Regionalista en el pacto de Gobierno, es el último capítulo para pasar de las previsiones legales, las previsiones procedimentales, para pasar a la acción. Porque ha llegado el momento de que eso sean elementos de acción política.

Y para poder convertirlo en acción política, parece ser que hemos conveniado todos los Grupos Parlamentarios que la acción directa de la Administración no es capaz, no tiene la agilidad necesaria para dar respuesta a este momento de los puertos de Cantabria. Es decir, por eso se crea el Ente Empresarial Puertos de Cantabria, para dar una respuesta a las necesidades nuevas que tienen los puertos.

Ya no estamos hablando de puertos estrictamente pesqueros dedicados exclusivamente al sector primario, cuya actividad fundamental era facilitar elementos portuarios a la flota de pesca. Estamos hablando de otra cosa, y alguno de los argumentos que se han planteado aquí hoy, creo que obvia esta realidad. Y en lugar de entrar a esa reflexión sobre la complejidad que tienen los puertos lo que prefiere hacer el Grupo Popular es decir que el Gobierno ya está preparando las condiciones para crear empresas, empresillas, fundaciones, etc. para colocar a los amigos.

Yo creo que esto es una grave equivocación, y es una grave equivocación sobre todo cuando se hace sobre todo con las cartas marcadas. Porque por una parte no se atreven ustedes a enmendar el artículo de la Ley que permite eso, y por la otra hacen un discurso político que ataca eso. Por lo tanto, pierde toda convicción la formulación que hacía el Portavoz del Grupo Popular.

El Grupo Popular hoy, perdón, la semana pasada en Comisión, aceptó, aceptó sin excusas que la Entidad Empresarial Puertos de Cantabria pueda crear empresas, fundaciones, patronatos, etc. sin ningún pero. Lo único que han aportado es que se informe al Parlamento, es la única novedad. Y eso es un doble lenguaje que es muy difícil de aceptar. Como es muy difícil de aceptar, la apelación al consenso. Vamos a ver, de 30 enmiendas, se han transaccionado seis o siete, globalmente se han aceptado 13. Ustedes a

palo seco no han retirado ninguna. Y han oído argumentos, han oído argumentos suficientes como para en alguna hacer el gesto de decir que, bueno, la retiraban, que no la mantenían viva, en todo lo que sea el procedimiento parlamentario.

Para ustedes el consenso consiste en lo siguiente, presento 30 enmiendas, tu me aceptas las 30 enmiendas, luego salgo a esta tribuna y digo que la Ley ya no tiene nada que ver porque ahora es una ley del PP y punto. Eso es el consenso. Esa es su idea del consenso.

El consenso es mucho más. El consenso es, por ejemplo, se sustancia en las enmiendas que hemos transaccionado, en la propuestas que hemos hecho, en las sugerencias que les hemos hecho, por ejemplo, con lo del vicepresidente, que le ha servido a usted para mantener no se cuantas enmiendas vivas en una estructura de la Entidad Empresarial que nosotros no compartamos. ¿Cree usted que esas enmiendas que hacen referencia exclusivamente a la figura del vicepresidente justifican el que vengan vivas a este Pleno hoy? ¿Justifican que ustedes las voten que no después?

Y ahora, entrando a lo que es el meollo del asunto, que lo ha resumido usted perfectamente. El meollo del asunto, visto desde el punto de vista de los objetivos políticos del PP; han hecho las enmiendas hablando de los recursos económicos, del personal, y del Consejo Asesor. Ustedes, el primer bloque, recursos, personal y tal es un bloque pensado exclusivamente para crear de nuevo la duda y la sospecha sobre lo que son las intenciones y lo que es la gestión del Gobierno.

Ya le he explicado, creo que de una forma totalmente solvente el Portavoz del Grupo Regionalista, que cualquier instrumento que se incorpore, ya sea de recursos humanos, ya sea de constitución legal de las sociedades y empresas, etc., tienen que estar sometido a la Ley de Régimen Jurídico. Una Ley de Régimen Jurídico, que como se ha dicho usted fue ponente en este Parlamento, y que es la que da plena garantía del cumplimiento legal de estas entidades. Plena garantía del cumplimiento legal, del acatamiento al ordenamiento jurídico y al control económico y el control de la gestión de esas sociedades. Porque estas sociedades se basan, tiene su origen en la ley. Y en el imperio de la ley que es el que se tiene que aplicar en todas las cuestiones.

Pero en cambio ustedes, sin cuestionar el fondo de la cuestión, sin cuestionar que tiene que haber empresas, que es una gestión compleja, que afecta a muchos sectores, no se qué. Ustedes dicen no. En el tema de los Altos Cargos, que no tengan retribución. En el tema de la retribuciones, que sea aprobado por Hacienda y por Función Pública.

O sea, todos los elementos que permitan estorbar en lo que es el objetivo de esas empresas. Que sean empresas ágiles, que sean empresas con gran capacidad de gestión y que sean empresas con

capacidad de suplir las propias trabas que tiene la administración. Porque es que si no, no tiene sentido su creación. No tiene ningún fundamento el que se creen esas cuestiones.

Y luego plantean ustedes lo del Consejo Asesor. Yo, sinceramente, creo que tenemos una visión diferente de lo que es la participación ciudadana en las decisiones políticas y en la vida pública. Creo que tenemos un criterio totalmente diferente. Yo no me imagino, no me imagino un Consejo Asesor, y creo que ustedes tampoco se lo han imaginado, para el Consejo Administración de SODERCAN. O un Consejo Asesor para el Consejo de Administración de SECAN. O un Consejo Asesor para el Consejo de Administración de GESVICAN. ¿A que ustedes no se lo imaginan? Y no se lo imagina tanto que no lo plantearon que no lo plantearon cuando hicieron las leyes, y las órdenes y los decretos que desarrollan esas empresas.

Y estamos hablando de los mismo. Y estamos hablando de los mismo, porque estamos hablando de un instrumento de gestión. No estamos hablando de un instrumento de participación política. Y ahora viene usted diciendo: ¡cuánto ha cambiado la izquierda con respecto a esto! Pues mire, no.

El problema es que la izquierda cuando habla de esto, por lo menos en esta cámara, sabe de lo que esta hablando Y ustedes, cuando hablan de participación no saben lo que esta hablando; porque esta enmienda presentadas por ustedes es una mera originalidad. No tiene ningún sentido. No tiene nada que ver con el desarrollo legislativo que viene desde la ley de Puertos, que establece cuales son las relaciones que se tiene que mantener con los ayuntamientos, cuales son las obligaciones que tiene la Entidad Gestora a la hora de desarrollar sus proyectos, sus obras, como es el periodo de consulta, que tiene que hacer los sectores profesionales, cual es el periodo de discusión y de debate con esos sectores profesionales, etc.; a ustedes se les olvida y cuando llega el instrumento de gestión, el último eslabón de la cadena, dice ustedes ahora que se haga un Consejo Asesor aquí.

¡Pero bueno! yo creo que esto es la evidencia clarísima de que ustedes están en este asunto una originalidad, una enmienda más, sin más pretensiones ni más contenido, porque no tiene nada que ver con lo que estamos discutiendo aquí hoy.

Y acabo ya, Sr. Presidente, diciendo que a mí me parece que hoy vamos a probar una ley que aunque parezca en algún aspecto de no ser extraordinariamente relevante sí lo es, y que hoy vamos a comenzar el paso a crear un nuevo espacio de actividad económica y de empleo en esta Región y lo que hoy creamos es un instrumento para eso. Para eso, para crear actividad económica y empleo en Cantabria.

Muchas gracias..

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas

gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D. Juan José Fernández, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: Gracias Presidente.

Bueno vamos a tocar los tres temas que parece ser que son el -como decía el Diputado- el meollo de la cuestión.

Vamos a ver, lo del Consejo Asesor, mire de verdad yo se lo decía antes y se ve que no les ha gustado, pero los que han cambiado son ustedes, la izquierda cuando está en la oposición, pide muchas cosas que después cuando gobiernan no lo hacen y a continuación no sé quien le ha puesto a usted una medalla de lo que decía antes el Sr. Guerrero, de que ustedes son los que tiene la aureola de esos postulados de participación democrática.

¡Oiga mire!, yo no sé lo que se crearán, hoy, hoy el Partido Popular presenta la creación de un órgano de consulta y de apoyo a las decisiones políticas en materia de puertos y hoy ustedes dicen que no; el ponerse medallas y hablar de lo que les gustaría pues les valdrá para lo que les valga, pero desde luego hoy los hechos dicen lo contrario. Y dicen que el Partido Popular apuesta por este tipo de actuaciones y las trae aquí y ustedes dicen que no. Y es más, y es más nosotros lo traemos con la intención de que voten afirmativamente y además con la convicción absoluta de que dentro de unos meses vamos a gobernar nosotros y vamos a tener ese Consejo Asesor.

No es como cuando ustedes prometían cosas y jamás se les pasó por la cabeza que iban a ganar, como de hecho ha sucedido.

Segundo tema, creación de empresas públicas, vamos a ver, yo reconozco que no soy abogado y tengo que reconocer que el Sr. De la Sierra lo es; pero de ahí a que nos quiera hacer comulgar con ruedas de molino es diferente.

Vamos a ver, las empresas públicas y las fundaciones y las empresas que puede crear esta entidad, no la crean ni porque lo diga el artículo 1 de esta ley ni porque lo diga la ley de Régimen Jurídico, se crearán porque lo dice la Ley de Sociedades y la Ley de Fundaciones. O ¿es que la Ley de Régimen Jurídico pone en algún artículo que ustedes han podido comprar el Racing con Cantur?, ¿lo pone en algún lado?; o que ustedes han creado un montón de empresas públicas y han creado una empresa que coordina las empresas públicas, ¿también lo pone la Ley de Régimen Jurídico?.

Mire lo que ha hecho el partido Popular es, dado que el Gobierno va a hacer esto, dado que el Gobierno ha puesto un artículo en la ley que les permite hacer esto y además se lo permite el Ordenamiento Jurídico español, vamos a ver si les

obligamos a que por lo menos informen al Parlamento, es que ustedes no querían ni tan siquiera que se informase al Parlamento y gracias a nuestra enmienda lo han hecho.

Si nosotros hubiéramos presentado una enmienda de supresión de este artículo no nos la aceptan, la aprueban tal como la traían y además no informan al Parlamento; como ustedes comprenderán, lo que hemos hecho es lo inteligente, lo normal. Lo que hubieran hecho ustedes en nuestro lugar, porque esto está permitido por ley.

Por lo tanto nosotros porque en la enmienda recoge el texto del artículo vamos a estar de acuerdo, hombre por favor, no se lo creen absolutamente nadie.

Y por último, el tema del personal directivo, otra comunión con ruedas de molino.

Usted, Sr. De la Sierra, lo decía correctamente, efectivamente yo participé en la ley de Régimen Jurídico y conozco perfectamente el artículo que usted ha mencionado.

Y efectivamente, en la ley de Régimen Jurídico, la 6/2002, en su artículo 90.2 a), bueno que casi me parezco al Consejero de Presidencia dando datos, no voy a hacerlo más. Efectivamente dice: "el personal directivo será nombrado con acuerdo a las normas y criterios establecidos para el nombramiento de Secretarios Generales, Directores Generales, contenidos en la presente ley". Muy bien, hasta aquí es donde usted ha leído.

Y yo le digo, ¿por qué no nos vamos a esa ley y nos vamos al artículo correspondiente?. Y nos vamos al artículo 57.1, donde están los criterios y las normas por las que se nombra a los Directores y a los Secretarios Generales. Y ¿qué dice ahí?, curiosamente dice: "los nombrará el Consejo de Gobierno", vale; aquí los nombra el Consejo de Administración.

Segundo: "su retribución estará marcada en la ley de Presupuestos Generales"; estos no van a estar en la ley de Presupuestos Generales. "Estarán sometidos al régimen de incompatibilidades previstos en las leyes"; estos no son Altos Cargos. "Y deberán realizar la declaración de bienes y derechos"; estos no son Altos Cargos.

Por lo tanto, por lo tanto, nos encontramos con un personal directivo, muy bien; que lo va a nombrar el Consejo de Administración, que se va a contratar sin concurso, sin oposición y sin ningún tipo de principio de igualdad, mérito y capacidad. Eso sí, no van a ser Altos Cargos; por lo tanto, no tendrán que cumplir con toda la normativa que se le exige a los Directores Generales y a Secretarios Generales.

Y eso sí, también ¡eh!, contratos de alta dirección. Blindaje, chales, jamonas en Navidad, etc. Porque para eso tenemos la experiencia que tenemos,

señores, les gustará o no, pero esto lo han traído ustedes aquí...(murmullos), no es invención nuestra.

Bueno, en definitiva y por concluir. No podemos aceptar la creación de esta entidad pública empresarial, con un texto normativo como el que viene hoy. No lo podemos aceptar y no podemos dar el voto afirmativo a la totalidad de esta ley, porque no creemos que sea bueno crear un instrumento de gestión como este, sin escuchar a la sociedad para tomar decisiones.

Y no podemos aceptar que haya artículos para la contratación de personal directivo, con contratos de alta dirección y que no sean Altos Cargos; porque si lo van a ser, ¿para qué lo ponen ustedes en la ley?, si van a utilizar solamente el articulado de la ley de Régimen Jurídico, ¿para qué ponen la coletilla?. Coletilla que no solamente nos llama la atención a nosotros, es que también le llama la atención al CES.

Bueno, en definitiva, creo que podríamos haber mejorado de una manera importante esta ley, no ha sido posible. Solo hemos sido capaces de mejorar una parte y espero que en el futuro seamos capaces de hacerlo mejor.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación, en primer lugar de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. Votamos las enmiendas.

¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra?.

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, dieciocho. Votos en contra, veintiuno. Ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Dieciocho votos a favor, veintiuno en contra; quedan rechazadas las enmiendas.

Vamos a proceder a la votación del Dictamen.

Sí, sí.

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Dígame Sr.

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: Proponemos desde mi Grupo que se pueden hacer dos votaciones. Por un lado entiendo que el anexo donde está el estatuto, se pueden votar los artículos por separado ¿no?.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Dígame

qué artículos quiere votar por separado del anexo.

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: De la ley quisiéramos votar por separado el artículo 3 y el artículo 4; y estos pueden ir junto a los artículos del estatuto que son el 2, el 4, el 5, el 6, el 7, el 9 y el 14. Eso sería un bloque de votación y el resto, lo que es exposición de motivos, resto de artículos tanto de ley como de estatuto y todas las disposiciones pueden ir en conjunto.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Entonces, a ver si yo lo he recogido bien; vamos a someter a votación, por una parte, el artículo 3 y 4 de la ley, y del Anexo, los artículos 2, 4, 5,6,7, 9 y 14.

Pues bien, vamos a someter a votación estos artículos que acabo de mencionar.

¿Votos a favor de estos artículo? ¿Votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, veintiuno. Votos en contra, dieciocho.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Votos a favor, veintiuno; en contra, dieciocho.

Quedan aprobados estos artículos.

En segundo lugar, vamos a votar el resto del articulado, las disposiciones adicionales, las disposiciones transitorias, la disposición derogatoria, las disposiciones finales y el resto del Anexo, además de la exposición de motivos.

¿Votos a favor? ¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Treinta y nueve votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Treinta y nueve votos a favor. Se aprueba por unanimidad.

Se propone facultar a los Servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

Pasamos al punto tres del orden del día

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación de la moción número 54, subsiguiente a la interpelación 159 relativa a criterios para adelantar los recursos necesarios, con el fin de que la Sociedad Anónima Deportiva Real Racing Club cancelase los créditos suscritos con Caja Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate del artículo 162 del Reglamento en relación con lo dispuesto en el artículo 151.3 del mismo.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario

Popular. Tiene la palabra, D. José Antonio Cagigas, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Señoras y señores Diputados.

El pasado lunes debatíamos sobre los criterios del Gobierno para entregar 17 millones de euros al Real Racing Club, después de haber sido privatizado y después de haber hecho tres regalos anteriores; que los comentábamos.

Uno primero, de 1, 2 millones de euros en una ampliación de capital. Siete millones de euros a través de un crédito participativo y 22 millones de euros de una subvención a lo largo de once años.

Además, preguntábamos al Gobierno por qué no entrega toda la documentación que posee con respecto a su aventura en el Racing. Lamentablemente no obtuvimos respuesta válida.

Me he leído con detenimiento la respuesta del Gobierno y en resumen contestaron lo siguiente: En primer lugar, descalificar a este Portavoz, "soy una isla en el P.P.", "un francotirador", "no apoyo al Racing", "no ayudo al deporte". No voy a perder tiempo, ni un segundo, en hablar de estas descalificaciones. (Murmullos)... ustedes no tienen argumentos. Y como no tienen argumentos lo más fácil es descalificar al mensajero.

Pero sí permítame, Sr. Presidente, que haga algún comentario, muy concreto.

El Partido Popular apoyó siempre al Racing, por supuesto, con la oposición del Partido Socialista, que siempre y antes se hablaba de los cambios, el Partido Socialista siempre votaba en contra de todas las subvenciones, muy pequeñas por cierto, con respecto a la que ahora se da, que le entregábamos al Racing. Siempre votaba en contra. (Murmullos).

Digo, apoyamos al Racing y apoyamos a todas las instituciones deportivas, en concreto a la Gimnástica, también. La Gimnástica jugaba en un barrizal y desde hace tres años, después de mi visita al campo de la Gimnástica, acompañado del primer teniente-alcalde de Torrelavega en aquel momento, D. Luis Carlos Albalá, afortunadamente, afortunadamente la Gimnástica juega en un campo magnífico. En un campo magnífico. Por cierto, que con los votos del Partido Popular, el Partido Regionalista obtuvo la alcaldía en la anterior legislatura.

(Murmullos)

Esfuerzo, esfuerzo, digo, esfuerzo del Partido Popular de Torrelavega, para que la Gimnástica tuviera un buen campo de fútbol.

Y que después de tres años simplemente se ha quedado en el césped, no se ha continuado lo que tenía que estar terminado. Y ni tan siquiera a día de hoy hay un proyecto, y esto es un ejemplo concreto

de lo que hace el Partido Popular en apoyo del deporte.

Y decía que solamente iba a hablar de un ejemplo, pero ¿dónde estaba el alcalde de entonces en el apoyo al deporte?. Pues en la desaparición del Malecón y en hacer otro campo nuevo, y por lo tanto en el pelotazo urbanístico; ahí es donde estaba.

Este Gobierno no ha hecho nada por el deporte en los tres años que lleva, y en concreto en Torrelavega nada más que hay que preguntar por cómo está el Malecón. Y no hablaré de otros proyectos porque luego se hablará posteriormente.

Por eso yo entiendo ahora lo que el Sr. Revilla decía hace unos días: "tenemos candidatos clarísimos para Santander, va a ser alcalde, también para Laredo, también para Santoña..., perdón para Santoña no, para Laredo y para Castro; pero evidentemente no había para otros sitios. Yo entiendo el razonamiento del Sr. Revilla.

Segunda cuestión que ustedes contestaron el lunes pasado...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor, guarden silencio, por favor.

EL SR. RODRÍGUEZ CAGIGAS: Digo, segunda cuestión que contestaron el lunes pasado.

Entregaron los 17 millones de euros para salvar el Racing, ¿y por qué no los entregaron en 2003?. Si realmente querían salvar el Racing pues los podían haber entregado en el 2003, y así comprando la marca y las secciones inferiores, fácilmente no hubieran tenido que acudir a la ampliación de capital, ni hacer un crédito participativo, ni fácilmente dar 22 millones de euros de subvención.

Y además, no estarían en el laberinto que han estado durante los tres años, y que todavía no son capaces de salir. Sí, Sra. Gorostiaga, efectivamente.

Y si ustedes han salido o dicen que han salido es a costa de los dineros de todos los cántabros, gastándose el dinero de todos los cántabros.

Y además, no quieren entregar la documentación que poseen, ni contestar las preguntas formuladas, eso es cierto, totalmente cierto porque son hechos objetivos. ¿Por qué, qué ocultan?. Si todo es transparente, limpio, cristalino, entreguen toda la documentación, y si está todo claro no tendremos más que hablar. Todo estará claro, lo tendremos todo y aquí se ha acabado la discusión.

Pero la verdad es que ustedes han despilfarrado el dinero de todos los cántabros, y pretenden ocultar toda la información. En toda la legislatura han desviado el dinero de las instalaciones deportivas porque no han construido instalaciones deportivas, no se han hecho instalaciones deportivas, lo han desviado al Racing.

La Gimnástica, y digo la Gimnástica como ejemplo, pero puedo poner cualquier otro ejemplo, ha tenido y tiene grandes problemas económicos. ¿Por qué no pensaron también en comprar la marca y las secciones inferiores?. Con muy poco dinero igual lo podían haber arreglado, con muy poco dinero.

Ustedes saben que se han equivocado y no quieren reconocerlo, evidentemente su prepotencia no les permite nunca reconocer un error.

Cada decisión equivocada la han corregido con otra más errónea. ES una huida hacia delante, y eso sí, siempre poniendo más dinero.

En consecuencia, les hemos propuesto una moción muy sencilla para poner un poco de cordura en todo este asunto. Entreguen todos los papeles, fíjense qué poco les pedimos, entreguen todos los papeles.

Espero que los Grupos que sustentan al Gobierno y apoyen esta propuesta, porque de lo contrario estarán reconociendo que no quieren cumplir el reglamento, no les pedimos nada más que cumplan el reglamento. Parece un poco ocioso que tengamos que venir aquí a pedir que cumplan el reglamento. Si no cumplen ese reglamento no nos quedará más remedio que seguir denunciándolo y seguir diciendo lo que no quieren escuchar. Y evidentemente buscar todas las vías posibles para conseguir esos papeles, porque ¿por qué no los entregan, entréguenlos? ¿por qué no los entregan?

Además, si ustedes hoy votan que no, yo espero que vayan a votar que sí y nos den todos los papeles, pero si votan que no nos estarán ratificando en lo que venimos diciendo. Algo ocultan, sí Sr. Revilla, algo ocultan.

Aquí existen actuaciones incorrectas, favores o como quieran llamarlo, y si no, pues todos los papeles, bien fácil, y con eso, realmente quedará todo demostrado. Y por ello, si realmente no son capaces hoy de votar a favor y de entregarnos todos los papeles pues no nos quedará más remedio que solicitar una Comisión de Investigación en este Parlamento. Una Comisión de Investigación en este Parlamento para que todos los cántabros conozcan todas sus aventuras en el Racing, sepan del despilfarro y sepan de todas las actuaciones.

Si ustedes, si ustedes no tienen nada que ocultar, evidentemente, en aras de la transparencia, del buen talante, de la participación...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: ...de su capacidad democrática, termino Sr. Presidente, de su capacidad democrática, pues espero que, primero apoyen hoy la propuesta, nos den todos los papeles, y si no la apoyan hoy espero que posteriormente apoyen la formación de una Comisión de Investigación. Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra el Sr. Pérez Tezanos

El Sr. Pérez Tezanos: Gracias Sr. Presidente. Bueno, pues hoy de nuevo volvemos a debatir sobre el Racing y con esta es la cuarta o quinta vez que debatimos porque el Diputado el Sr. Cagigas vuelve a provocar el debate, insiste en su cruzada personal. Así que nos preguntamos, nos preguntamos el por qué de tanta insistencia.

Y claro, conociendo el percal la cuestión tiene una respuesta rotunda que no es otra que porque molesta y mucho al Sr. Diputado que el Gobierno haya encontrado una salida a la crisis que vivió el Racing y haya encontrado las vías correctas y seguras para su supervivencia.

Así es, y si esto es poco pues miren, no espero más a decirlo aunque ya en la pasada sesión el Consejero de Deporte se lo anunció. Y es que nosotros sí nos creemos, sí nos creemos la historia de ciertas botellas de champán que quedaron sin abrir porque el Racing consiguió la permanencia, sí nos creemos que había botellas pero para celebrar el descenso por triste que nos parezca.

Claro, porque cabe preguntarse, ¿el descenso del Racing hubiera sido presentado por ustedes como fracaso de este Gobierno? Y otra pregunta ¿pero hasta ahí serían capaces de llegar? Y claro, qué hemos hecho, pues preguntar, y la respuesta pues ha sido contundente. Pues claro, todos opinan que ustedes se hubieran alegrado y celebrado ese descenso y además lo habrían planteado como un fracaso del Gobierno.

No estamos pues, sí, no estamos pues descaminados cuando indicamos de dónde viene su zozobra y su insistencia sobre este asunto. No estamos descaminados. Porque usted Sr. Diputado, vino a decir en su intervención del lunes pasado que el criticar y presentar alternativas, se juzgaba como que ustedes querían que todo aquí fuese fatal. Pero es que usted en este asunto sólo critica, sólo critica, porque aún no le hemos escuchado en ningún momento propuesta alguna para ayudar al Racing, ninguna. Usted se ha limitado a criticar las soluciones que por parte del Gobierno se han encontrado pero en ningún caso ha sido capaz de presentar una alternativa a esas decisiones. Sólo criticar, y eso y no otras cosas mal que le pese son las que dan pie a juzgarle de la manera que se le juzga, así de claro, Sr. Cagigas.

Además, Sr. Diputado usted intencionadamente ha trucado las cifras, ha jugado con los números y ha intentado que la operación aparezca ante los ciudadanos como una macro operación económica enrevesada, oscura, llena de intereses económicos, incluso ilegal ha llegado a decir.

Y no es así, ni las cifras son las que usted pretende transmitir, ni la operación es ilegal, como dice.

Tradicionalmente el Racing y ya se ha dicho aquí ha sido beneficiado por parte de entidades públicas, léase Ayuntamiento de Santander, el Gobierno Regional.

Por cierto, se ha preguntado alguna vez si alguien se ha beneficiado de la rotación de esos dineros públicos que iban al Racing, se ha preguntado usted si alguna empresa concreta era beneficiado en el pasado por operaciones comerciales que obligatoriamente realizaba el Club, piénselo, lo busca lo mira y de momento déjelo ahí.

Mire, nosotros hemos apoyado al Gobierno en todo el proceso y lo hemos hecho porque, al igual que el Gobierno, pensamos que el Racing es patrimonio de todos, no es el Racing como usted daba a entender una empresa más de las muchas que hay en Cantabria, porque ninguna como esta está más entroncada en la gente, ninguna como esta tiene más socios, que es como si fuesen sus trabajadores, aquí y fuera de aquí.

Y ninguna como esta representa unos intereses más desinteresados de tantos cántabros y si usted no es capaz de entender esta cuestión hay que preguntarse qué hacía usted en su momento representando al deporte cántabro, representado a todos esos racinguistas que naturalmente gracias a este Gobierno van a seguir disfrutando y sufriendo también seguramente, por unos colores y por un club que llevamos todos como bandera, porque mire tenemos que ser conscientes de que hay ciudades incluso mayores que Santander, que darían mucho más de lo que este Gobierno ha dado por tener un Club en primera división.

Luego somos o no somos conscientes de lo que eso representa para Santander y por tanto para Cantabria. Somos o no somos conscientes de que representan un patrimonio intangible e inmaterial como lo denominó el Sr. Marcano el pasado lunes; pero tan real y tan efectivo que podemos considerarlo precisamente eso patrimonio regional.

Tal vez con ese espíritu se ha subvencionado siempre al club por parte de entidades públicas y citaba dos el Ayuntamiento y el Gobierno, aunque en esta ocasión el Ayuntamiento de Santander parece estar bastante escondido y lejano, luego nos explica si quiere por qué. Pero con todo que le quede claro que la operación, por comprometida que fuese ha sido un éxito y por eso debemos de felicitar a este Gobierno y no criticar y censurar permanentemente, como hace usted.

Este Gobierno asumió esa responsabilidad y colaboró en este nuevo proyecto de futuro del Club, primero porque estaba seguro del resultado final satisfactorio para todos y segundo porque puso algo que usted no hubiera sido nunca capaz de poner en este asunto y no me refiero al dinero, me refiero a

mucho corazón y mucho cariño por los colores, por lo que representan y sobre todo porque se sienten representados por ellos.

(Murmullos)

De manera que el Gobierno tiene nuestra confianza y también el plazo que consideren necesario para cerrar y entregar la documentación que se estime.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Ya termino Sr. Presidente ya termino, un momento.

Le voy a decir algo al hilo de su intervención, por cierto en otro ayuntamientos como el mío, el PP también llegó a la alcaldía gracias a los votos del Partido Regionalista y no se me ha ocurrido pensar si las obras que usted planteó llevaban pelotazo al lado, no se me ha ocurrido a mí pensar eso.

Y termino diciéndole que las obras del Malecón se han adjudicado en esta Legislatura, esas las del campo de Castro Urdiales, las de San Vicente, las de Arnuero, las de Reinosa y alguna que otra bolera que está a punto de culminarse por mucho que le pese.

(Murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D<sup>a</sup>. Cristina Pereda.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Gracias Sr. Presidente.

Sr. Cagigas, está usted bastante más obsesionado de lo que yo me pensaba. Está obsesionado y esa obsesión le lleva a perder toda la objetividad y a quedarse sin argumentos y cuando uno se queda sin argumentos, tiene solo dos opciones: una que sería la lógica, admitir la realidad que no es otra que reconocer su error en los vaticinios del Racing; pero como eso no lo va a hacer ya sabemos que no es capaz de hacerlo, por lo menos déjelo pasar y no insista más porque no va cambiar usted la realidad.

La otra opción es la que usted ha elegido, como el Racing no se ha disuelto, el Gobierno ha encontrado quien se haga cargo del mismo dentro de esta Legislatura, además no ha bajado a Segunda y para colmo el Presidente del Club, el nuevo Presidente el Sr. Pernía, resulta que es un histórico del Partido Popular, usted más cabreado que antes; porque nada le sale bien, ha optado por la descalificación rayando en la calumnia. Por confundir, por sembrar la duda, por poner piedras en el camino y esperar una rentabilidad política, que puede estar seguro que de tenerla va a ser en contra de su propio Partido.



El tema del Racing, Sr. Cagigas, no da para más. Ha cansado usted a los racinguistas y a toda la opinión pública. En lugar de hacerse eco de sus malos augurios y de sus injurias, el personal lo que está concluyendo es que este Gobierno le está haciendo mucho mejor que cualquier podría pensar, a la vista de la frustración que le supone a usted el ver que no puede traer aquí más cuestiones que sus propias fijaciones.

Y yo comprendo que esté usted muy cabreado, es verdad que lleva usted tres años de legislatura, Sr. Cagigas, en donde no le sale nada bien. Pasar, sin esperarlo, de Consejero a Diputado, de la noche a la mañana, yo comprendo que tiene que cabrear, o cuando menos confundir.

Comienza usted la legislatura fijándose como meta y con una clara obsesión el desgaste de la Consejera de Educación; pues bien, pierde usted por goleada con ella, en todas las intervenciones que hay. Y después de centrar todas sus energías en convencer en del desastre de la gestión de este Gobierno con el Racing, el Sr. Pernía decía un miércoles públicamente, que el club camina con paso firme hacia el centenario. Que se están poniendo las bases para brindar a la afición todas las alegrías que se merecen y que tan sólo pide un poco de tiempo para demostrar que las cosas van por el buen camino.

Por cierto, ¿por qué no le hace caso y por qué no les deja trabajar?. Yo comprendo, Sr. Cagigas, que esos tres años tienen que ser frustrantes; pero el que usted esté frustrado no quiere decir que no rectifique y que siga faltando a la verdad, como permanentemente lo hace y como nos ha demostrado hoy aquí esta tarde.

¿Cuánta veces le hemos tenido que oír el decir que no se responde a sus preguntas?. Mire, la documentación que pide le ha dicho el Consejero que le será entregada. Y en cuanto a las preguntas, es que nosotros sí confiamos, es lógico que usted no confíe en este Gobierno; nosotros, Sr. Diputado, confiamos en este Gobierno.

Desde mediados de 2004, ha formulado usted 47 preguntas, que han sido respondidas en las distintas Comisiones. Ha formulado usted 10 preguntas con respuesta escrita, de las cuales 8 ya han sido contestadas, quedan dos; una, la 1264, ha sido presentada el día 13 de este mes, difícilmente se la pueden haber contestado y la única pendiente es la 1065. ¡Por favor, deje de faltar ya a la verdad!.

(Murmullos).

De la moción, ¿sabe de la moción que ha presentado usted hoy cuál es lo más relevante, Sr. Cagigas?. De sus mociones, de sus proposiciones y de sus preguntas, lo más relevante es dejar constancia de su propia frustración y no le impide a usted nada, pero absolutamente nada faltar a la verdad con una tranquilidad que realmente es preocupante. Lo que pasa es que ya no le cree nadie. No le cree nadie.

(Murmullos).

Mire, créanme tener fijaciones como las que tiene, irremediablemente conducen a obsesiones incontroladas, como las suyas. Y no me malinterprete, porque no le quiero dar ninguna lección de moralina, como usted me ha dicho en alguna ocasión.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Pero aprenda por una vez a alegrarse con los logros de sus adversarios, aunque estos sean los adversarios de este Gobierno, los adversarios políticos, porque le garantizo que va a ser usted mucho más feliz.

Muchas gracias.

(Murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra D. José Antonio Cagigas, del Grupo Parlamentario Popular.

(Murmullos)

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias Presidente.

Ya que ustedes hablan de frustraciones y de felicitaciones y demás, pues tengo que decirles en primer lugar que nosotros seríamos -y yo en particular- mucho más feliz, si ustedes hubieran entregado toda la documentación que todavía no han entregado.

(Murmullos)

Cuando realmente estamos pidiendo el contrato de compraventa de la marca Racing, díganme ¿por qué no lo entregan?. ¿Por qué no entregan el contrato de compraventa de la marca Racing?. Olvídense de mis frustraciones, yo estoy totalmente frustrado pero eso no les interesa para nada a los cántabros.

El contrato de compraventa de la marca Racing, eso sí les interesa. Contrato de las secciones inferiores, eso también les interesa. El crédito participativo de 7 millones,. ¿quién lo ha cancelado?. Lo puso el Gobierno, ¿quién lo ha cancelado?; eso les interesa a los cántabros.

Díganlo, usted dice que no está cancelado, usted dice que sí está cancelado. (Murmullos) Pónganse de acuerdo y explíquenlo, si ustedes los explican y dan toda la documentación ya no hablamos más, y yo no hablo más.

(Murmullos)

Pero esa es la realidad, Señorías, ustedes no tienen argumentos ni los han tenido nunca. No es

que hayan cambiado, es que nunca han tenido argumentos, jamás. Cuando estaban en la oposición no querían dar un duro al Racing, y ahora le entregan 45 millones de euros; (murmullos)... no querían darle nada, absolutamente nada al Racing...; exactamente, porque querían que bajase, (risas)... por eso no querían entregar nada, para que bajase.

Y hacían enmiendas para quitar todo el dinero del presupuesto. Por cierto, el dinero que estaba en el presupuesto se le daba al Racing, no por otras vías.

Y ustedes ahora les parece estupendo entregar 45 millones y además no dar los papeles, que esa es la cuestión. No entregar los papeles, es decir, no quieren entregar los papeles, y esa es la cuestión crítica. Por eso es una operación oscura, y por eso ustedes debían permitir y deben permitir que haya una Comisión de Investigación para conocer exactamente todas sus aventuras en el Racing, porque no habrá ninguna según ustedes. Todo es clarísimo.

(Murmullos)

Permitan que realmente exista esa Comisión de Investigación y veamos las cuentas...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. RODRÍGUEZ CAGIGAS: Termino, Sr. Presidente.

Y veamos todas las cuentas. Esa es la realidad. Porque ustedes al final es que sueñan unas cosas y hacen otras completamente distintas. Y si aquí en un momento dado protestábamos porque realmente al cabo de tres años todavía no se la haya dado la medalla a José Ceballos, por ejemplo, a ustedes les parecía fatal que dijéramos eso.

La Vicepresidenta del Gobierno reconoce que efectivamente es así y no ha sido capaz de explicar porqué ha sido así.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Lo mismo que nos parece impresentable que entreguen un dinero público de todos los cántabros, y no den en este Parlamento toda la documentación que se refiere a la entrega de ese dinero, sea al Racing o a cualquier otra entidad; es dinero de todos los cántabros, y por lo tanto tenemos derecho todos a conocer cómo se manejan los dineros públicos.

Y eso es lo que pedimos, que expliquen cómo se manejan los dineros públicos, y ustedes no lo quieren explicar, por algo será.

Muchísimas gracias.

(Murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Vamos a someter a votación la moción subsiguiente a interpelación número 59, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?.

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, diecisiete. Votos en contra, veintiuno. Ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor, ¿puede repetir el resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, diecisiete. Votos en contra, veintiuno.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Diecisiete votos a favor. Veintiuno en contra. Queda rechazada la moción.

Pasamos al punto cuatro del orden del día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación de la proposición no de ley N° 116 relativa a modificación de la ley de Coordinación de Policías Locales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra Dña. Isabel Urrutia de los Mozos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular presenta hoy en esta Cámara una iniciativa, una proposición no de ley, encaminada a buscar el acuerdo y el consenso de todos los grupos parlamentarios que componemos este Parlamento, para instar al Gobierno, a precisamente lo que dice nuestra propuesta de resolución.

Instamos al Gobierno Regional a que cualquier modificación de la Ley 5/2000, de Coordinación de Policías Locales se negocie y se acuerde por consenso en el seno de la Comisión de Coordinación de Policías Locales y que su modificación, en su caso, debe estar encaminada a garantizar una adecuada carrera profesional y a regular y desarrollar la segunda actividad de los policías locales de Cantabria.

Señorías como ustedes ya habrán averiguado, y es más, estoy convencida de que ya lo sabían, esta propuesta, esta proposición no de ley que trae el Partido Popular hoy a este Parlamento, no nace por casualidad.

Esta iniciativa nace de la llamada de los representantes de los policías locales de Cantabria, que los representantes de los policías de Cantabria hacen al Partido Popular. Nace de la reunión que el Partido Popular mantiene con los sindicatos y con la Asociación de Policía locales, que representa a los más de 600 policías locales de nuestra región.

Y esta iniciativa nace también de la lectura que el Partido Popular ha realizado a las actas de las diferentes reuniones de Coordinación de Policías Locales en sus últimas reuniones.

En el año 2000 el Grupo Parlamentario Popular presento en este Parlamento una proposición de ley. Un texto normativo que regularía la coordinación de las Policías locales de Cantabria, y un texto normativo presentado en este Parlamento con el acuerdo y con el consenso de todos los representantes de la policía local, con los sindicatos, con la Federación de municipios, con los ayuntamientos, la Asociación de Policía Locales, con los jefes de los Policías Locales y el texto que fue presentado a los Grupos Regionalistas y Socialista, cuando aquello progresista, para que fuera aprobado por consenso político

Pues bien, de aquel acuerdo, de aquel trabajo conjunto, en el que solo se posiciono en contra el Grupo PSOE-Progresistas, nació la Ley 5/2000, de Coordinación de Policías Locales.

De ella nació, también por acuerdo del Gobierno Regional del Partido Popular con todas las fuerzas representativas de los Cuerpos de Policías Local de Cantabria, las normas marco que fueron aprobadas en el año 2003.

Pues bien, Señorías, tuvo que llegar el Gobierno PRC-PSOE para que los Cuerpos de Policía Local de Cantabria experimentasen el desprecio y abandono de este Gobierno, durante los dos primeros años, y la confrontación y el desacuerdo en este último año.

Desprecio, Señorías, porque la primera decisión que toma el Sr. Consejero de Presidencia relativa a la Policía Local es el nombramiento de la Directora de la Escuela y lo hace incumpliendo la orden que le da la Ley, de nombrarla una vez oída la Comisión de Coordinación. Y el Consejero lo que hace es primero nombrarla, y luego irse a la Comisión de Coordinación a decir quien es.

Abandono, Señorías, porque el Gobierno Regional solo tenía que aprobar lo que el mandato de las normas marco derivaba, que era el baremo en la movilidad y promoción interna, y la uniformidad. Y ni en el año 2003, ni en el año 2004, sino que hemos tenido que esperar hasta finales del año 2005 para que el Gobierno aprobará ambas regulaciones.

Y confrontación y desacuerdo, Señorías, por lo que ustedes saben. Menos de un año le ha hecho falta al Sr. Director General de Justicia, el Sr. Mediavilla Guerra, para poner patas arriba la Comisión

de Coordinación, para conseguir que los representantes de los policías locales abandonen la Mesa de negociación y para enfrentar a jefes con ayuntamientos, con sindicatos y con profesionales.

Menos de un año, le ha hecho falta a este Gobierno, para proponer en al Comisión la creación de un grupo de trabajo para modificación de la Ley de Coordinación, y leo textualmente las actas, "en tres o cuatro puntos concretos", pasando de esta propuesta de modificación de esos tres o cuatro puntos concretos a finales del año 2005 a presentar una modificación integral de la ley a primeros del año 2006. Prometiendo al finales de 2005 una cosa y haciendo a comienzos del año 2006 totalmente la contraria.

En la reunión de la Comisión de Coordinación de Policías Locales, los representantes de los ayuntamientos y de los cuerpos y profesionales - USO, Comisiones Obreras; UGT, CSI-CSIF Y APL- , dicen de la Policía Local de Cantabria, representantes de la Policía Local, dicen y voy a hacer lectura textual del acta de la Comisión remitida por el Gobierno de Cantabria a este Parlamento: "Unos dicen que la propuesta responde a intereses personales, que la modificación vulnera las leyes y que perjudica gravemente a los ayuntamientos. Otro discrepa de las formas en que se inició el proceso y opina que es mejora tratarlo en la Comisión en que estén representados todos. Otro representante se opone frontalmente a la modificación, porque entiende afecta a derechos personales y económicos, considera más viable tomar como documento de trabajo la Ley en vigor y hacer modificaciones concretas y puntuales, y está de acuerdo en entrar en algunos aspectos como la carrera profesional.

Otro de los presentes dice que no se puede partir de una base de entendimiento cuando se consigue mejorara fastidiando a otros y a su entender es lo que significa esta propuesta. Otro manifiesta que en la última Comisión todos estaban de acuerdo en que tres o cuatro puntos eran modificables, y ahora se encuentran con una ley cambiada en su totalidad". Para terminar calificando de atropello, atrocidad y despropósitos este proceso.

Y todo esto, Señorías, recogido como digo en el Acta de la Comisión. Saben lo que responde a todo esto el Sr. Mediavilla, Director de Justicia, pues abro comillas: "Mi función es mejorar las funciones de la Policía Local y lo hago con acierto. Porque tanto yo como la Subdirectora General de Justicia tenemos una formación muy sólida en esta materia que muy pocos tienen." Cierro comillas.

(Murmullos)

Me imagino que aquí el Director de Justicia se refiere a las veces que se ha puesto el uniforme, a las veces que ha salido a la calle a patrullar, ha velado por la seguridad de los ciudadanos y se ha visto enfrentado a más de un problema, claro que no sé muy bien si se refiere a cuando estaba sentado en su despacho en Baracaldo o cuando está ahora sentado

en el despacho de Peña Herbosa. O quizá se refiere a cuando recorre las calles de Santander, juzgado por juzgado, para entregar en mano a los trabajadores de justicia las invitaciones a los cursos en la Magdalena.

Lo que si sé es que actitudes de prepotencia y soberbia, como la que acabo de leer que ocurrió en la Comisión de Coordinación, para nada favorecen el acuerdo, no favorece la negociación, y menos cuando este señor se arroga para sí un muy mal entendido voto de calidad para modificar la ley de Coordinación.

Conclusión de este proceso. Pues miren Señorías, el titular del 1 de abril en los medios de comunicación: "Los sindicatos abandonan la mesa técnica de la Ley de Coordinación de Policía Local" Los sindicatos, UGT, Comisiones Obreras, CSI-CSIF Y APL, han confirmado su decisión de no seguir participando en los trabajos de la mesa técnica creada para modificar la Ley de Coordinación de Policía Local de Cantabria. Y cuando ya no hay más vuelta atrás, cuando las relaciones están rotas, y cuando el partido Popular ya ha presentado esta iniciativa en el Parlamento, el Sr. consejero de Presidencia se apropia de la bandera blanca, como si el responsable de tales desacuerdos y discrepancias no fuese él

Sí Señorías, porque el Partido Popular se reúne y es el único que se reúne con los representantes de la Policía Local de Cantabria y presenta en esta Cámara esta iniciativa el 18 de mayo. Y es el Gobierno y es el Consejero de Presidencia quien seis días después, el 24 de mayo, se sienta con los sindicatos en el seno de la Comisión y de atribuye la heroicidad de haber desbloqueado la situación. ¿Y quién la había creado? ¿Y quién la había bloqueado esa negociación? Pues el Director General de Justicia. O ¿es que este Señor no pertenece al Gobierno y cuando actúa no está actuando en nombre del Gobierno?.

Es el Sr. Mediavilla, consejero de Presidencia, quien vestido de azul y con una capa roja sale diciendo que vuelve el consenso. El consenso se demuestra Señorías, el consenso se demuestra con hechos, Sr. Consejero, con hechos. Porque mientras el Director General de Justicia dice que no hay problema, que la negociación sigue y el consenso está asegurado, y quien torpedea este consenso es el Partido Popular, usted, Sr. Consejero, sale el día 24 y dice que ha conseguido la unanimidad de todos los representantes de la Comisión y ha logrado desbloquear la negociación. O está equivocado usted, Sr. Consejero, o lo está el Director. Porque como se puede desbloquear algo que, según el Sr. Mediavilla Director, no está bloqueado. Lo decía al comienzo de mi intervención. Esta iniciativa nace de la reunión del Partido Popular con los representantes de los policías locales de Cantabria.

Esta iniciativa es el acuerdo y consenso de los representantes de los policías locales con el Partido Popular. Hoy el Grupo Parlamentario Popular les da a ustedes la oportunidad de sumarse a esta iniciativa. De sumarse al acuerdo, al consenso y que si este

Parlamento le diga al Gobierno que se está equivocando y que demuestre si realmente está a favor del acuerdo y del consenso, o si por el contrario, va a seguir con su posicionamiento soberbio y de prepotencia.

Hoy los Grupos que conforman este Parlamento pueden decir sí a la negociación, sí al acuerdo, sí al consenso en la Comisión de Coordinación, sí a la carrera profesional y a la segunda actividad de los policías locales.

El apoyo de este Parlamento ha esta iniciativa redundará en beneficio de los cuerpos de policía, en los profesionales y en un mejor servicio a los ciudadanos.

Señorías es su oportunidad. Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Sáez González, en funciones): Gracias Sra. Diputada.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. Diputado D. Rafael de la Sierra González, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Hay dos maneras de enfrentarse a los problemas. Una, la que estamos viendo aquí bastante regularmente por parte del Partido Popular; poner luz en el problema cuanto más mejor, y hacer todo lo posible porque ese problema aumente. Es decir, echar gasolina al fuego.

Y hay otra postura, que es la postura del Gobierno y de los Grupos que le apoyan, que es intentar solucionar los problemas. Tiene usted información, yo creo, un poco atrasada. Mire usted, la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia está llevando adelante el estudio, efectivamente, de una posible modificación de la Ley de Coordinación de Policías Locales, por cierto, primer error y primera falsedad, la Proposición de Ley fue del Partido Popular y del Partido Regionalista, y si no, no, no, la presentó a los Grupos, y luego si no le usted el Diario de Sesiones y el Diario Oficial del Parlamento.

Es falso que no necesite reforma, es falso. En temas como la movilidad, como la carrera profesional, como la garantía de formación de los policías, como la figura del auxiliar de la policía local, como la competencia para solicitar la colaboración de otros cuerpos de seguridad, como las medidas de colaboración entre Ayuntamientos para situaciones puntuales, y en otros temas.

Temas que han planteado en la Comisión de Coordinación, por ejemplo, los sindicatos UGT, Comisiones Obreras, CSI-CSIF, y USO, la Asociación de Jefes y los representantes de la Federación de Municipios, y los Ayuntamientos, especialmente de

Torrelavega y de Camargo. Por tanto, existe una necesidad mayor o menor, no vamos a entrar ahora, de modificar la Ley de Coordinación de Policías Locales, y en ese sentido están las asociaciones, los sindicatos y los ayuntamientos, en un principio, de acuerdo.

Por tanto, iniciativa correcta en la forma, y para preparar el desarrollo de una posible modificación se constituye un grupo de trabajo. Un grupo de trabajo que ya se había constituido por unanimidad, para modificar los dos Decretos a los que usted ha hecho referencia y que es un ejemplo de participación. Ahí además se incluyeron los cuatro sindicatos, primero había nada más que dos representantes y un representante del Ayuntamiento de Santander que no había sido designado por la Federación de Municipios. Ejemplo de participación.

Es cierto que hubo un malentendido y se produjo una ruptura, es cierto, yo creo, estoy convencido que por un malentendido. Un malentendido que yo además conocí de primera mano, que colaboré a intentar solucionar, pero que algunos, con la táctica que yo denunciaba antes, intentaron que ese malentendido creara más problema del que estaba creando. Lógicamente, yo creo que el tema se ha enfocado por la actitud responsable de los sindicatos, de los ayuntamientos y del Gobierno.

En este momento, yo le puedo decir y puedo anunciar que todos los sectores afectados han presentado iniciativas, están participando en la elaboración de un posible texto. Todos, han presentado sugerencias y han presentado iniciativas, y todos están siendo escuchados y están siendo atendidos.

En los próximos días se elaborará, en los próximos días se elaborará una propuesta que se someterá a informe y en su caso aprobación de la Comisión de Coordinación de Policías Locales. Y ese informe servirá de base para la posible modificación por Proyecto de Ley de esta Ley. Que no lo olvide usted, Sra. Diputada, corresponde al Gobierno.

El Parlamento será en todo caso el soberano para aprobar esa modificación, porque ¡es que su iniciativa es que es auténticamente increíble!. Y nos encontramos con su propuesta. Y dice, después de decir que el Parlamento como es lógico representa al pueblo de Cantabria, que es el que legisla y aprueba, dice que la Ley se apruebe, se proponga, la Ley en la Comisión de Coordinación de Policías Locales y hace referencia al artículo 15 y siguientes de la Ley de Coordinación de Policías Locales, léasela usted, porque no dice eso, el artículo 17 -entre otros- lo único que dice que el Gobierno que es el competente para presentar un Proyecto de ley, tiene que pedir informe y léase el artículo 17, a la Comisión de Coordinación de Policías Locales; el Gobierno ha hecho mucho más, ha creado un grupo de trabajo, ha analizado exactamente las posibilidades de modificación, en su caso ese grupo de trabajo si es posible, ojalá por unanimidad hará un planteamiento y

será la Comisión de Coordinación de Policías locales, la que establezca y elabore el informe, ese es lo que se ha hecho.

Pero es que con respecto a ello por tanto de la forma, no hay nada que decir, pero es que dice usted y aquí viene lo bueno, que instemos al Gobierno, este Parlamento que inste al Gobierno para que nos diga como tenemos que aprobar la Ley de Modificación de Policías Locales, en el punto número dos de su proposición, que instemos al Gobierno para que nos diga como tenemos..., no Sra. Diputada, nosotros una vez que venga aquí el proyecto de ley, ojalá que consensuado, ojalá aprobado, será este Parlamento, los 39 Diputados los que tienen que decir si aprueba o no se aprueba la ley y que ley se aprueba, porque nosotros somos los representantes de la soberanía popular Sra. Diputada y seremos nosotros los que aprobaremos la ley.

Eso es confundir cual es la función de un órgano asesor, cual es la función del Gobierno y cual es la función del Parlamento. Tenía yo anotado aquí que si Montesquieu, levantara la cabeza, la verdad es que volvía a bajarla.

Mire usted esperamos que se llegue a un acuerdo, esperamos que se llegue a un acuerdo, confiamos en que se llegue a un acuerdo, los Grupos que apoyan al Gobierno haremos todo lo posible porque se llegue a ese acuerdo; pero cuando llegue la ley aquí nosotros no tenemos que decir al Gobierno que nos diga lo que tenemos que hacer, será como hemos hecho en las leyes que estamos aprobando, debatiendo en esta Cámara y procurando sacar la mejor ley posible.

Por supuesto que vamos a votar en contra de su proposición, porque es auténticamente impresentable.

LA SRA. PRESIDENTA (Sáez González, en funciones): Muchas gracias Sr. Diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Diputada D<sup>a</sup>. Ruth Carrasco Ruiz, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Gracias Sra. Presidenta, Señorías.

Yo siempre pensé que cuando me vaya haciendo mayor, iba a perder la capacidad de sorprenderme, pero resulta que no, desde luego el Grupo Popular sobre todo la Sra. Urrutia, me lo pone bastante fácil, porque nos presenta el Grupo Popular una proposición no de ley instando al Gobierno de Cantabria a hacer algo que ya está haciendo, que la modificación de la Ley de Coordinación de Policías Locales, se lleva a cabo en la Comisión de Coordinación y que sea consensuada, algo que también pretende el Ejecutivo.

Ya en la reunión del pasado 24 de mayo de la Comisión de Coordinación, se llegó a un acuerdo unánime, repito un acuerdo unánime de todos los

presentes en esa Comisión. En ella hubo un compromiso claro y tajante en el que Gobierno afirmó, como venía haciendo hasta la fecha, que la reforma de la normativa existente en materia de Policías Locales se hará con el mayor consenso posible, unánimemente si pudiese ser el caso. Y así llegó el acuerdo de que la Consejería de Presidencia, elaborará un borrador que presentará a finales de este mes y que tendrá en cuenta las sugerencias que se hayan hecho.

Aunque veo que todo eso, ya lo sabe Sra. Urrutia, sabe que hay un acuerdo, de verdad habla de los titulares de los periódicos del 1 de abril y estamos a 19 de junio, es que nos quiere hacer perder el tiempo o no lee los periódicos o no sé lo que la pasa.

Señorías los integrantes de la Comisión de Coordinación de Policías Locales, se han puesto de acuerdo para acometer la modificación de la ley en principio sobre cuatro puntos. Uno de los principales objetivos es seguir potenciando las actividades de la Escuela de Policía Local, escuela que había sido abandonada por parte del Ejecutivo del Partido Popular en la última Legislatura y que este Gobierno está dando un nuevo impulso incrementando su presupuesto con el fin de que aumente el número y la calidad de las acciones formativas.

Otro de los puntos que acometerá la reforma de la Ley de Coordinación serán respecto a la carrera profesional de los policías y sobre todo la modificación del régimen jurídico de segunda actividad, introduciendo distintos supuesto de hechos que hoy no tiene encaje en la actual ley, como sucede por ejemplo en los ámbitos como la maternidad y la lactancia.

Y otro punto que intentará modificar la normativa tendrá como fin mejorar la dotación de los cuerpos de policía actualmente existentes.

Desde luego más de lo que el Grupo Popular expone en su propuesta donde sólo habla de la carrera profesional y de la segunda actividad.

Y desde luego, desde la coincidencia de criterios sobre el alcance de la futura modificación de la ley y la necesidad de que se lleve a cabo por parte de todos los miembros de la Comisión.

Señorías, la modificación de esta ley no es un capricho de este Gobierno como se ha llegado a decir, desde las filas del Partido Popular.

Desde las primeras reuniones de la Comisión de Coordinación, los distintos agentes implicados en ellas, sindicatos, asociación de Jefes de Policía Local, representantes de ayuntamientos e incluso agentes a título particular; han venido mostrando la existencia de dudas contradicciones y normas que producían disfunciones y que podrán corregirse con un cambio de normativa.

Ha sido una necesidad que los agentes implicados han mostrado y que el Gobierno, con

responsabilidad, ha asumido y pretende corregir.

Tampoco antojadiza ha sido la forma de comenzar a hacer este trabajo, mediante una mesa técnica, un grupo de trabajo, como ya se había hecho anteriormente con la elaboración de dos Decretos: el regulador de uniforme de los agentes auxiliares y el de baremos de méritos para los procesos de promoción interna. que sí, como muy bien usted ha dicho, Sra. Urrutia, se han aprobado en el 2005; porque el desarrollo lo ha hecho este Ejecutivo, porque esta ley es del año 2000 y lo podían haberlo hecho ustedes en el 2001 o en el 2002 o hasta mayo de 2003.

Una mesa técnica que propuso un sindicato que aceptó unánimemente la Comisión, que pretendía ser un método de trabajo flexible y dinámico, en donde nunca se ha excluido a nadie y donde se trabajaba pero no se decidía porque evidentemente donde se decide es en la Comisión de Coordinación.

Desde el Gobierno de Cantabria se ha querido escuchar a todos para lograr el mayor consenso; porque creo que todos deberíamos esperar, y mi Grupo así lo espera, igual que lo espera el Gobierno y los agentes sociales implicados, alcanzar un texto final caracterizado por el mayor acuerdo posible, para seguir profundizando en la mejora de un servicio público esencial, como es el prestado por los Policías Locales de Cantabria.

Treinta y dos cuerpos, más de seiscientos efectivos, que desarrollan un importantísima labor y que desde luego, desde mi Grupo Parlamentario quieren que dejen de ser la cenicienta de los Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado.

Por eso, este Gobierno, en esta legislatura ha llevado a cabo una política de mejora constante del servicio de la Policía Local en Cantabria.

Y yo ya no se lo qué quiere el Grupo Popular, Sra. Urrutia, si en verdad quiere el consenso, o como van demostrando prefieren cienagar el camino. Porque el consenso no es lo que ustedes, el Grupo Popular entienden por tal, como antes ha expresado su compañero de escaño "acepten todas nuestras enmiendas y habrá consenso". No, Señorías, eso no es el consenso.

Los caminos de los acuerdos y la negociación no siempre son fáciles. Desde mi Grupo ofrecemos, como siempre toda la colaboración, para que la modificación de esta ley tan importante se haga sobre la base del diálogo, el respeto y pueda ser consensuada.

Sra. Urrutia, si alguna vez hubo un momento para esta proposición, desde luego no es este. Llegan tarde, mostrando públicamente que lo que pretenden hacer es torpedear un acuerdo en esta materia tan sensible.

Yo lo siento, mucho. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra D.ª Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. de la Sierra, no es problema de agua o de gasolina, es problema del pirómano y aquí los pirómanos son ustedes que son los que hacen el fuego, no echen la culpa a los demás de sus problemas.

Y por cierto, vaya, vaya pila de piruetas que ha tenido que dar usted en esta Tribuna, para argumentar un voto en contra de esta proposición no de ley. Vaya pila de argumentos, que parecía usted el "Capitán América", de verdad.

Y miren, Sres. Portavoces, se han equivocado ustedes, se han equivocado los dos de debate. Si yo hubiera querido saber cuales son los criterios del Gobierno para la modificación de la ley de Coordinación de Policías Locales, hubiera presentado una interpelación a este Gobierno o hubiera pedido una comparecencia del Consejero. Pero no. Hoy queremos saber el posicionamiento claro del Partido Socialista y del Partido Regionalista, a partir de ahora, a partir de este momento. Y no vengan defendiendo al Gobierno, que lo que ha hecho el Gobierno lo sabemos todos, está en las actas y está en los medios de comunicación social.

Queremos que se posicionen ustedes, Partido Socialista y Partido Regionalista, a favor de la negociación y del consenso de una posible modificación de la Ley de Coordinación de Policías Locales.

Y queremos que ustedes se posicionen y les dábamos la oportunidad de que se posicionaran a favor de los policías locales de Cantabria o en contra de los policías locales de Cantabria y lo han hecho, y lo han hecho y se han posicionado y ustedes van a votar en contra de la negociación. Van a votar en contra del consenso y van a votar en contra de la carrera profesional de los policías de Cantabria.

Porque van a votar en contra de la propuesta de resolución que presenta hoy el Partido Popular con el acuerdo y el consenso de los representantes de los policías locales. Acuerdo del Partido Popular, del que ustedes no han querido participar, porque sencillamente cuando los sindicatos han llamado a la puerta del Partido Regionalista y a la puerta del Partido Socialista, no les han recibido y el único partido que les ha recibido ha sido el Partido Popular.

Señorías, enhorabuena, enhorabuena porque lo que han perdido ustedes ya es la vergüenza.

Pero cómo se atreven ustedes a decir que el Gobierno no ha roto el consenso si está todo reflejado en las actas, y el Gobierno ha utilizado un inventado voto de calidad del Sr. Director, del Sr.

Mediavilla que anda por ahí escondido, del Sr. Mediavilla que anda por ahí atrás..., sí, sí, salga para que yo le vea porque es que tengo que ver lo colorado que se tiene que poner mientras yo hablo. Es que me apetece verle lo colorado que se tiene que poner.

(Murmullos)

¿Pero cómo se atreven ustedes de decir y acusar al Partido Popular...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada, yo le ruego que sea usted respetuosa con los miembros del Gobierno, con los Diputados de esta Cámara; sea usted respetuosa.

(Murmullos)

Puede continuar, Sra. Diputada.

(Murmullos)

Puede continuar.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ¿Puedo seguir?.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Puede seguir, sí.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ¿Pero cómo se atreven ustedes a decir y acusar al Partido Popular de oportunismo, demagogia y de intentar torpedear el proceso, si lo que han intentado y persigue el Partido Popular en este Parlamento es el consenso de los Grupos Parlamentarios para apoyar a todos los cuerpos de policía local?. Porque es en este Parlamento donde reside la soberanía popular, y es en este Parlamento donde correspondía aprobar esta propuesta.

Y es más, hay que tener valor y hay que tener agallas y hay que tener bemoles para subir a esta Tribuna sereno y decir lo que ha dicho tanto el Partido Regionalista como el Partido Socialista, con los representantes de los policías aquí delante.

¿Saben cuál es la diferencia entre ustedes y nosotros?. Pues la diferencia es ésta: que en el año 2000, además de llegar a un acuerdo...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Termino Sr. Presidente.

...y consenso con los sindicatos, con los profesionales y con los ayuntamientos, con todos; el Partido Popular llamó a la puerta del Partido Regionalista para presentar una proposición de Ley aquí y la presentamos. Y llamó a la puerta del Partido Socialista para presentar una proposición de ley por consenso.

¿Y ustedes ahora qué hacen?. Pues miren, cuando el Partido Popular llama a su puerta para decirles que se están equivocando, que sean un poco más humildes y que sean responsables...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ...nos insultan –termino ya Sr. Presidente- y nos intentan desacreditar, ¿verdad Sr. Mediavilla?.

(Murmullos)

Y cuando el Partido Popular presenta en esta Cámara una iniciativa para conseguir el consenso de todos, ustedes dicen no. No sin argumentos, un no rodeado de falacias y un no que atenta e insulta a la inteligencia de los profesionales y de los Diputados del Grupo Popular. Pero ustedes, como siempre en su línea.

Nada más y muchas gracias.

(Aplausos).

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Yo ruego, ruego a los señores..., por favor yo ruego a los invitados, que eso son invitados se abstengan de hacer ningún tipo de manifestación.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?.

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor dieciocho, votos en contra veintiuno, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Dieciocho votos a favor, veintiuno en contra.

Queda rechazada la proposición no de Ley.

Pasamos al punto 5 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Interpelación Nº 66, relativa a criterios sobre la creación de una sociedad para la construcción y gestión de cinco piscinas cubiertas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate del artículo 150 del Reglamento.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Recientemente se conocía que a instancias de

la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, los ayuntamientos de Colindres, Ribamontán al Mar, Torrelavega, Val de San Vicente y Marina de Cudeyo, iban a crear una sociedad para la construcción, gestión y explotación de piscinas cubiertas en sus municipios.

Creación de una sociedad a través de la que se pretende, al parecer, el inicio de su construcción en este año 2006. Según la información remitida por el Gobierno de Cantabria a dos medios de comunicación de ámbito regional, sabemos que la inversión prevista para la construcción de estas nuevas instalaciones deportivas se cifra en un coste superior a los 17 millones de euros, y que será adelantada por una empresa privada.

Costes que finalmente se asumirán por el Gobierno de Cantabria, a través de los sucesivos presupuestos de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, en un plazo de 10 años.

Con la interpelación que hoy formulamos al Gobierno, esperamos que el Sr. Consejero de Deporte explique aquí, en Sede parlamentaria lo que no sabemos.

Y lo que no sabemos es: ¿cuáles son los criterios políticos del Gobierno de Cantabria, a partir de los que se ha tomado la decisión de construir dichas instalaciones deportivas en los cinco municipios mencionados? y ¿por qué han sido ignorados otros municipios, que no disponiendo de estas instalaciones también han venido demandado del Gobierno inversiones para la construcción de piscinas en sus Ayuntamientos?

Desconocemos los términos concretos de la fórmula jurídica a través de la que se prevé la construcción de estas nuevas instalaciones, debido a que el acuerdo no ha sido ratificado, ni informado por ninguno de los ayuntamientos, aunque así estaba previsto hacerlo en dos de ellos, el martes y el jueves de la semana pasada, concretamente los ayuntamientos de Colindres y de Torrelavega. Propuesta que se suprimió en los respectivos ordenes del día sin mediar explicación.

Sí sabemos, sin embargo, que algunos de los municipios que formarán parte de esa sociedad no querían estar inicialmente porque, como bien sabe el Sr. Consejero de Deporte, ya se había llegado a un acuerdo para la construcción y financiación de la piscina, a través de los Presupuestos de la Dirección General de Deporte para este año 2006, con una proyección de gasto plurianual. Nos estamos refiriendo concretamente a la piscina climatizada del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

Y también sabemos que otros ayuntamientos que sí hubiesen querido estar, no han tenido la misma suerte, porque no se les ha dado, ni tan siquiera, la opción y tienen que arreglárselas, bien buscando vías alternativas de financiación, a través de la cofinanciación de dinero público y privado, sin contar por supuesto con el compromiso del Gobierno, de



que su coste sea asumido por las arcas regionales, o bien se han resignado a no disfrutar en un futuro inmediato, de dichas instalaciones ante la imposibilidad, Sr. Consejero, de obtener ayuda económica del Gobierno de Cantabria.

En consecuencia, Sr. Consejero, es un hecho que la decisión de construir a través de una sociedad, cinco nuevas piscinas en sendos ayuntamientos ha sido adoptada una vez más unilateralmente. A pesar de no haber contado, inicialmente, con el beneplácito de la totalidad de los ayuntamientos implicados.

Es una decisión, en todo caso, que para nada se encamina a favorecer una practica deportiva amplia, como un derecho que asiste a todos los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria, sin distinción de color político para que todos puedan practicarlos sin discriminación alguna.

Usted sabe, Sr. Consejero, que la Ley de Cantabria de Deporte aprobada en el año 2000, sitúa a la Administración Autonómica como la principal responsable de la formulación y la planificación deportiva de nuestra región.

Usted sabe también, Sr. Consejero, que la aplicación plena de la Ley del Deporte fue una promesa prioritaria en el programa electoral del Partido Regionalista en la campaña electoral del año 2003.

Usted sabe, Sr. Consejero, que también se comprometió en este Parlamento, en octubre de este mismo año 2003, ha desarrollar plenamente la ley del Deporte.

Y usted sabe, también Sr. Revilla, Sr. Presidente, que una de las prioridades enunciadas en su discurso de investidura fue precisamente el desarrollo de la Ley del Deporte.

Han transcurrido tres años desde que se hicieran estas promesas, durante los cuales la propaganda del Gobierno pagada con el dinero de todos los cántabros ha inundando nuestra región.

Tres años de anuncios publicitarios, sobre la construcción de un número infinito de instalaciones deportivas por toda la geografía regional. Instalaciones que al día de hoy se han convertido muchas de ellas en evidente incumplimientos.

Tres años en los que el Sr. Consejero de Deporte se olvidó de lo prometido. Se olvidó de dar cumplimiento a uno de los principios rectores de la política deportiva establecido en la propia Ley del Deporte: el derecho de todos los ciudadanos, y ciudadanas a la libre y voluntaria practica de deporte en igualdad de condiciones.

Desarrollo de la practica deportiva en igualdad de condiciones que esta condicionada, como no podía ser de otra manera, por una premisa para nosotros básica, la existencia de instalaciones distribuidas en base a una adecuada planificación.

Principio establecido en el artículo 52 de la mencionada Ley del Deporte, donde se señala que: el Gobierno de Cantabria elaborara un plan director de instalaciones deportivas como instrumento de planificación y ordenación para atender las necesidades de la población en esta materia.

Tres años en los que la gestión política del Gobierno, en cuanto a ordenación de instalaciones deportivas se refiere y contrariamente a lo prometido, ha estado ausente de cualquier tipo de planificación.

Tres años durante los cuales la prioridad de las prioridades del Gobierno en materia deportiva ha sido urdir un plan que desde retóricas manidas sobre el fomento de la identidad regional, y a espaldas del Parlamento de Cantabria, ha servido para invertir y comprometer inversiones de futuro en un proyecto que se hace llamar "colectivo" cuando realmente es propiedad solo de unos pocos.

Sr. Consejero, desde una adecuada planificación y con diligencia el Gobierno del Partido Popular en la pasada legislatura supo dar respuesta a las necesidades de los cántabros desde los créditos contenidos en los diferentes presupuestos.

Se construyeron seis nuevas piscinas en los ayuntamientos de Corrales de Buelna, Solares, Santa María de Cayón, Puente Viesgo, Camargo y Potes y se redactó el proyecto para una segunda piscina climatizada en el Ayuntamiento de Torrelavega.

Hoy, usted pretende redimir su ausencia de eficacia intentando dar cumplimiento con prisa a su promesas y anuncia que lo hará a través de una nueva fórmula, con una inversión inicial extrapresupuestaria, que será asumida desconocemos aún con qué coste suplementarios para el Gobierno de Cantabria, con cargo a los futuros presupuesto de su Consejería a diez años vista.

Es evidente que el esfuerzo inversor realizado por el Gobierno de Cantabria en la pasada Legislatura y destinado a la construcción de este tipo de instalaciones a través de los sucesivos presupuestos regionales, usted no ha sabido o no ha querido hacerlo, a pesar de que paralelamente se anunciaba a bombo y platillo en la prensa regional la consignación presupuestaria para la construcción de estas nuevas instalaciones.

No tenemos nada más que acudir a las hemerotecas y todos podemos comprobar la realidad de esta afirmación, Sr. Consejero.

Hoy a la luz de los hechos podemos comprobar que una cosa era lo que usted decía y otra lo que realmente ha hecho, está claro que privaban en su estrategia política otras prioridades, prioridades en materia deportiva que usted eufemísticamente ha calificado recientemente en este Parlamento, concretamente la semana pasada como una inversión en patrimonio intangible y cuya consecuencia directa ha sido su incapacidad para paralelamente dar solución a las necesidades de determinados

ayuntamientos en diversos tipos de equipamientos deportivos, entre los que tiene especial importancia Sr. Consejero usted lo sabe, la construcción de piscinas climatizadas.

Sr. Consejero, su renuncia a elaborar un Plan Director de instalaciones deportivas, Plan que debía haberse elaborado ya a partir de criterios objetivos, fundamentalmente de tipo poblacional y económico, ha hecho imposible a día de hoy, durante los tres últimos años de Gobierno, una distribución racional y equitativa de los equipamientos deportivos por toda nuestra geografía regional.

Con urgencia política, se anuncia desde su Consejería la construcción de cinco piscinas, en cinco ayuntamientos, dotación de nuevos equipamientos deportivos a partir del que según usted mismo ha manifestado públicamente en los medios de comunicación y yo creo que de forma irresponsable, se pretende posibilitar que los ciudadanos de los cinco municipios tengan el mismo trato.

Le parece a usted, Sr. Consejero, que los ciudadanos de otros municipios merecen un trato diferente, ¿esa es la razón por la cual Sr. Consejero, a otros municipios no se les ha dado la posibilidad de formar parte de esta sociedad? Esperamos que usted nos explique hoy cuales son los criterios políticos en base a los que ha tomado la decisión de proponer a cinco ayuntamientos, casualmente gobernados por el mismo signo político del Gobierno de Cantabria, la creación de una sociedad para la construcción de dichas instalaciones deportivas que serán íntegramente financiadas por el Gobierno de Cantabria y por qué ha olvidado a otros ayuntamientos que sin preguntarles han sido directamente excluidos.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias D<sup>a</sup>. Tamara González.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte D. Francisco Javier López Marcano.

EL SR. CONSEJERO (López Marcano): Muchas gracias Presidente.

Mire estoy de acuerdo con toda la descripción que ha hecho su Señoría, ha relatado usted perfectísimamente la política deportiva del cuatrienio 1999-2003, perfectísimamente, perfectísimamente y entiendo que no tenga usted memoria histórica, pero se la voy a refrescar yo.

El primer anteproyecto de ley de deporte que se presenta en este Parlamento, se hace en los meses de otoño de 1998. No se debatió, en esa presente Legislatura y otra cosa es que por razones de evidente interés político se sustituyeran práctica por uso, hábito por costumbre y se presentara un segundo anteproyecto de ley del Deporte, pero las diferencias entre uno y otro eran inexistentes, eran

puro barniz.

Segunda cuestión, de su nula memoria histórica. La piscina de Puente Viesgo, data de la Legislatura 1995-1999, sí no como la ha mencionado su Señoría.

Tercera cuestión, de nula memoria histórica, la política deportiva, en esta Comunidad Autónoma está indisolublemente ligada al Partido Regionalista de Cantabria, que ha tenido dos Consejeros de Deportes, el compañero y amigo Rafael de la Sierra y yo mismo y de nuestros mandatos, proceden las políticas de igualdad en materia deportiva, políticas de igualdad, órdenes abiertas a todo el mundo, órdenes específicas para discapacitados. Pruebas deportivas específicas para la mujer, como la exitosa prueba de la carrera de la mujer de hace escasos días en Bezana. Políticas de igualdad. De eso no dejaron ustedes nada legislado. Y lo que hicieron fue acogerse a lo que ya existía. Sí, sí, sí, sí.

Criterios, hasta donde yo sé, que creo saber algo de deporte, ningún alcalde del Partido Popular, ningún alcalde se ha interesado- lo ha hecho uno, por teléfono, uno sólo- se ha interesado por la posibilidad de construir una piscina cubierta. Lo ha hecho uno por teléfono.

Y usted me pregunta criterios, se lo voy a decir yo. Primer criterio, mejorar el tejido de equipamientos e instalaciones deportivas. Mejorar la red de instalaciones deportivas que se inicia en esta legislatura con la adjudicación del Proyecto del Malecón, del terreno de juego del Malecón. Con la adjudicación y con la aprobación del posterior reformado y la también adjudicación del posterior reformado, que se inicia en esta legislatura. En esta legislatura.

Y le voy a decir otra cosa. Cuando nosotros hemos construido un campo de fútbol, un campo de fútbol en Astillero, hemos hablado con su alcalde. Hemos hablado con su Alcalde que tiene tanto interés en los asuntos del Racing que permanece en el patio del Parlamento cuando aquí se procede a una votación. Con su Alcalde. No con su Teniente de Alcalde, cosa que hizo mi sucesor. Con su Alcalde. Respetando escrupulosamente las relaciones institucionales. Con su Alcalde, no con el Teniente de Alcalde. Llámese como quiera que se llame, Albalá, Bolado, apellido que coincide con ya sabe usted quien, o como quiera que se llame su Alcalde.

Y ese enriquecimiento del tejido deportivo se inicia con el Malecón. Pero prosigue después, con el campo de fútbol de Castro Urdiales, con el campo de fútbol de Arnauero, con el campo de fútbol de Astillero, con el campo de fútbol de San Vicente de la Barquera, con el campo de fútbol de Reinosa, con la bolera cubierta de Santander, con el cubrimiento de las rectas de atletismo de Santander, de las pistas de salto de Santander, de las pistas de tenis de Santander, dando muestras de equidad. De equidad y de justicia, y de exonerar a los ayuntamientos de cargas que no pueden soportar. No como otros. No

como otros, que en la legislatura 1999-2003, en la segunda ciudad de Cantabria en la que se invirtieron más de 700 mil millones en instalaciones deportivas nos dio, para vergüenza y oprobio de los torrelavegenses, 7.000.000 para el cubrimiento del Pabellón Díez de Vega, 14.000.000 para el Oscar Freire, con una inversión de 500 millones. Eso es oprobio para un Ayuntamiento y eso no son políticas deportivas.

(Murmullos)

Ese es el primer criterio. Sí, primer criterio. Enriquecer el tejido de instalaciones y de equipamiento deportivos. Que sigue. Con el pabellón polideportivo cubierto de Campoo de Yuso, que sigue con el pabellón polideportivo cubierto de Santillana del Mar.

¿Ha ido usted alguna vez a hablar al Alcalde de Santillana del Mar de los comportamientos en materia de política deportiva de unos y otros. ¿Usted sabe cuánto costó al Ayuntamiento de Santillana del Mar su campo de fútbol?. ¿Usted sabe cuánto costó?. ¿Usted sabe cuántas anomalías y cuantos defectos hemos asumido en instalaciones deportivas en la presenta legislatura?. Pero como me habla usted de la piscina cubierta de los Corrales de Buelna. ¿Usted conoce sus problemas? De la piscina cubierta de Camargo-Cros, ¿usted conoce sus problemas?

(Murmullos)

Pero como me habla usted de las instalaciones deportivas y de las instalaciones culturales. Primer criterio... No, no me enfado. Si hay mucho más. No me enfado en absoluto. Y menos con la diputada de Santillana del Mar. Para nada, al contrario; reparo en todo. Me gusta estar atento cuando ha ido a la peluquería, cuando no ha ido. No me enfado nunca con ella. Y no me haga seguir hablando porque si tengo que relacionar todos los Diputados, con alguno es posible que me enfade. En su Grupo Parlamentario con muy pocos. Menos de dos y número impar. (Risas) ¡Vale! Menos de dos y número impar. Nada más, nada más. Sigamos con los criterios que veo que hoy estamos todos muy ocupados.

Mire usted, Señoría, ni un solo alcalde, ni un solo alcalde del Partido Popular, salvo uno que lo ha hecho por teléfono, se ha interesado por la construcción de piscinas cubiertas.

No, ni uno solo. Ni uno solo, salvo uno. Ni uno solo. El alcalde de San Vicente de la Barquera, el alcalde de San Vicente de la Barquera parece que..., -niega con gestos, pues no es así-, San Vicente de la Barquera tiene en marcha un campo de fútbol de hierba artificial que vamos a inaugurar enseguida. No, no. Un precioso..., -terminaré, terminaré-, un precioso proyecto que va unir Nuestra Señora de los Ángeles, con la carretera que se dirige a Prellezo. Un precioso proyecto de rehabilitación que esperamos que saquemos adelante, del mercado de abastos y muchos proyectos en San Vicente de la Barquera.

Pero también, hay más campos de fútbol de hierba artificial, en Arnuelo, hermoso campo de fútbol financiado íntegramente por la Consejería. Política deportiva de igualdad.

En Astillero, financiado en un porcentaje muy elevado por la Consejería y en un porcentaje mínimo por el Ayuntamiento de Astillero, cómo me puede hablar usted, cómo me puede dar lecciones de políticas de igualdad en materia deportiva.

¿Sabe usted lo que han hecho esos cinco ayuntamientos?, ¿sabe usted lo que han hecho?. Encargar la redacción de otros tantos proyectos. Cada ayuntamiento ha redactado su proyecto y se han presentado en la Consejería con el proyecto redactado; eso es un criterio que los ayuntamientos han redactado los proyectos y se han presentado en la Consejería con los mismos; cosa que no ha hecho nadie más. Cosa que no ha hecho nadie más.

Y cuando un alcalde de un municipio gobernado por el Partido Popular, venga con el proyecto redactado y ese proyecto esté aprobado técnicamente por su Pleno y esté aprobado técnicamente por la Consejería y cumpla esos requisitos de comarcalización, de proyecto interesante, de enriquecimiento del tejido deportivo de su municipio, no le quepa a su Señoría ninguna duda, lo sacaremos adelante.

Gracias Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene un turno de réplica D.<sup>a</sup> Tamara González, tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias Sr. Presidente.

Bueno, Sr. Consejero, yo le pediría un poco de respeto cuando se dirija hacia mi persona, porque yo en ningún momento me meto con que si usted tiene pelo o no tiene pelo, o si viene ...(risas)... con un traje de rayas, con una corbata de cuadros.

Bueno. Ha hecho usted referencia a muchas cosas, pero muy poco, muy poquito ha hablado de piscinas. Ha hecho un ejercicio teórico bastante claro, para tratar de hablar de otras cosas y no de hablar exactamente del tema que nos tocaba hablar hoy.

Para que no se me olvide, le voy a decir que usted ha dicho que, por parte de ayuntamientos gobernados por el Partido Popular no ha habido solicitudes al Gobierno de Cantabria de construcción de piscinas climatizadas; pues yo le voy a poner dos ejemplos: Mancomunidad Iguña-Anievas, integrada por los ayuntamientos de Bárcena de Pié de Concha, Arenas de Iguña, Molledo y Anievas, que le solicitaron a usted, en nombre de la Mancomunidad a comienzos de esta legislatura la construcción de una piscina climatizada. Que usted le dijo que sí, que fueran pensando en el mantenimiento de esa

instalación y que no han vuelto a saber nada al respecto.

Y otro ejemplo, Sr. Consejero, la piscina mancomunada para los municipios de Saro, Selaya, Villafufre y Villacarriedo, que es una propuesta que se ha venido realizando por parte del Grupo Parlamentario Popular, como enmienda a todos los presupuestos que se han debatido en esta legislatura y que los Grupos que sustentan al Gobierno han rechazado esta propuesta con el argumento de que el Sr. Consejero ya tenía previsto en su presupuesto, en una partida genérica la construcción de esta piscina y usted tampoco ha hecho nada.

Y ha hablado también sobre lo que se hizo la pasada legislatura, pues lo que se hizo en la pasada legislatura fue mucho más en materia de deporte que lo que se ha hecho en los primeros tres años de esta legislatura.

Se aprobó, efectivamente, la ley del Deporte en el año 2000, se realizó la segunda actualización del censo de instalaciones deportivas, se elaboró el plan directos de instalaciones deportivas que usted se encontró con él cuando llegó a la Consejería. Y se construyeron efectivamente 6 nuevas piscinas en sendos ayuntamientos de distinto signo político, Partido Popular, Partido Regionalista y Partido Socialista y esa es la diferencia, Sr. Consejero.

Y ciñéndonos al tema que tratamos hoy, que es la construcción de cinco piscinas climatizadas en cinco ayuntamientos concretos que curiosamente, como le he dicho anteriormente, coinciden con el signo político del Gobierno de Cantabria y es un anuncio que ha hecho usted mismo, le voy a decir que otros ayuntamientos no han redactado los proyectos, a pesar de que he puesto los ejemplos de que sí ha habido ayuntamientos del Partido Popular que lo han solicitado porque usted no ha tenido ningún interés en que lo hicieran porque usted les ha dicho a esos ayuntamientos que no tenía dinero en sus presupuestos.

Tengo que decirle también en segundo lugar, Sr. Consejero, que es evidente que no ha existido ningún tipo de diligencia en la construcción de estas instalaciones a lo largo de esta legislatura, que se han ido adquiriendo compromisos sin ningún tipo de planificación; planificación necesaria, usted sabe, de este tipo de instalaciones por el alto coste que supone construirlas y por los costes de mantenimiento, y por lo tanto que se tiene que pensar muy bien dónde se ubican estas instalaciones que tienen que ser en ayuntamientos con suficiente entidad de población y con suficientes recursos en sus presupuestos para poderlas mantener posteriormente, independientemente de que este servicio se comarcalice posteriormente.

Ausencia de planificación y eficacia, toda Sr. Consejero en el área deportiva. Y hablando de piscinas que es el tema que hoy nos toca, le voy a poner un ejemplo. Usted ha construido solamente una piscina en esta legislatura, en el Ayuntamiento de

Soba. Una piscina al aire libre, piscina que por cierto aún no ha sido abierta al uso público.

La realidad es que usted no sabía ni cómo se iban a financiar, ni cuándo se iban a financiar la construcción de las piscinas cubiertas, y si embargo ha ido anunciando a la prensa consignaciones presupuestarias para su realización. Puede hacer un estudio usted de lo que ha ido apareciendo en prensa a lo largo de tres años y verá que lo que estoy diciendo es absolutamente cierto.

Y un ejemplo muy claro de ineficacia en su gestión está en relación con la piscina climatizada de la ciudad de Torrelavega, Sr. Consejero, que usted en octubre del año 2003 cuando llegó al Gobierno de Cantabria prometió que se iba a modificar el proyecto que ya estaba hecho para hacer una piscina olímpica; momento en el que el Ayuntamiento de Torrelavega cede los terrenos al Gobierno Regional. En septiembre del año 2004 se anuncia la ampliación en un mes del plazo previsto para la entrega del proyecto por sus redactores, lo anuncia usted en prensa con la Sra. Alcaldesa de Torrelavega y en abril de este año 2006, la Alcaldesa de la ciudad de Torrelavega anuncia públicamente que la piscina se comenzará a construir finalizado este verano, el verano de este año 2006. Todo un ejemplo de eficacia. Sr. Consejero.

En conclusión, tengo que decirle que los hechos nos demuestran que una cosa es lo que usted dice y que otra cosa es la que hace realmente.

En primer lugar, el Gobierno de Cantabria, y es un hecho, está incumpliendo en su compromiso de aplicar la Ley del Deporte. En segundo lugar, la inversión en nuevas instalaciones deportivas, contrariamente a lo que usted ha dicho anteriormente es su disposición, no se ha hecho de forma equitativa por parte del Gobierno de Cantabria.

Los datos que ha facilitado el Gobierno de Cantabria a esta Diputada, al Grupo Parlamentario Popular que han sido muy pocos en materia deportiva, nos dicen que desde julio del año 2003 hasta el 31 de agosto del año 2005 se han realizado 33 actuaciones de nuevas construcciones deportivas de las cuales, con una inversión cercana a los 6,5 millones de euros, usted ha invertido el 22 por ciento en Ayuntamiento gobernados por el Partido Popular, el 53 por ciento en Ayuntamientos gobernados por el Partido Regionalista y el 25 por ciento en Ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista. Veintidós por ciento para Ayuntamientos del PP, le recuerdo que hay 42 ayuntamientos y 77 por ciento para Ayuntamientos gobernados Partido Socialista-Partido Regionalista. Le recuerdo que son 55 Ayuntamientos.

Y en tercer lugar y ciñéndonos al tema que nos ocupa -y termino ya Sr. Presidente-, a partir de la evidencia incuestionable, el anuncio de construir cinco piscinas cubiertas en cinco Ayuntamientos, casualmente del mismo signo político del Gobierno, se lo vuelvo a decir, se demuestra que sus

afirmaciones, Sr. Consejero, de no rectificar en su decisión, son una falacia. Y por encima del interés general priman otro tipo de intereses.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputada.

LA SRA. TAMARA GONZÁLEZ SANZ: Sí, Sr. Presidente y termino ya.

Decía usted la semana pasada, en este mismo Parlamento que le habían enseñado y que esa era su cultura política que la administración no se habla, que en la Administración se escribe, si de verdad está usted firmemente convencido de esa afirmación tiene la oportunidad de demostrarlo apoyando a la moción que el Grupo Parlamentario Popular presentará en su debate y votación el próximo día 30 en este Pleno en la que instará al Gobierno de Cantabria a la elaboración y remisión al Parlamento del Plan de instalaciones deportivas y a dar la opción a que en la sociedad que usted pretende crear puedan participar aquellos ayuntamientos que, con independencia de su color político, por su ubicación estratégica en una determinada Comarca, por su entidad poblacional y por su capacidad presupuestaria ..

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Sí, termino, Sr. Presidente, tiene como mínimo esos ayuntamientos independientemente de su color político, Sr. consejero, el derecho a reivindicar el mismo trato y usted la obligación, como responsable que es del área deportiva para toda la Comunidad Autónoma, de garantizar que así sea.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, el Sr. López Marcano.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Gracias, Presidente.

Mire usted, Señoría, nos podía haber ahorrado la segunda parte. Sí. Para mí no ha tenido ningún interés, no ha aportado nada nuevo y seguro que su Señoría ha destinado muchísimo tiempo en redactar eso, muchísimas horas para venir aquí a leerlo, será a su Grupo que son los únicos que asienten. A los demás no nos ha aportado nada nuevo.

Pero una cosa ha de quedar clara: en ningún momento..., Sr. Presidente, no sé si el Secretario General o el Presidente del Partido Popular quiere debatir conmigo...; no lo sé.

(Murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor, por favor...

(Murmullos)

Un momento Sr. Consejero, un momento. Por favor, guarden silencio. Guarden silencio.

Puede continuar.

EL SR. CONSEJERO (López Marcano): Muchas gracias.

Nada más lejos que faltarle al respeto a su Señoría, nada más lejos. De manera que si esa alusión que yo he hecho en tono jocoso, alusión que por cierto no haré jamás a otros Diputados, que yo he hecho en tono jocoso no era en absoluto mal intencionada.

La piscina cubierta del Ayuntamiento de Santander se construye siendo Concejal de deportes el Sr. De la Sierra, con fondos también de la Consejería. Revise usted los presupuestos, con fondos de la Consejería, por aquél entonces de Cultura y Deporte.

La piscina de Vargas que usted ha mencionado aquí, data de la legislatura 95-99. La piscina de Soba es una realidad, la piscina de Vega de Liébana está en el Boletín.

Y usted ha reconocido aquí mismo que la documentación que le hemos remitido hablábamos de una intervención en 33 instalaciones deportivas, 33. Documentación, la que usted nos requirió. Pero en lo que va de legislatura superamos las 180 intervenciones, en instalaciones deportivas.

Y usted no puede hablar aquí de sectarismo, que no. Que hay equipamientos deportivos y culturales en Arnuero, cien por cien; en Astillero, más aportación nuestra; en Ramales, en muchísimos ayuntamientos.

Y usted dice: solo el 22 por ciento en municipios gobernados por el PP. ¿Y se ha formulado su Señoría una pregunta?, ¿es probable que los municipios gobernados por el PP tuvieran más instalaciones deportivas, tuvieran sus carencias en materia de instalaciones deportivas resueltas?.

¿Por qué no puede ser eso?. ¿Se han preguntado sus Señorías si es esa la razón?. Ha preguntado..., bien.

Criterios, primero, no me hable usted de municipios del Valle de Iguña, que según yo creo están redactando, revisando su planeamiento que no tienen su planeamiento definitivamente aprobado, y que no han presentado ningún proyecto en la Consejería.

Y no me hable usted de una iniciativa parlamentaria de su Grupo en Selaya, porque sí es cierto que el Ayuntamiento de Selaya ha presentado un proyecto de piscina cubierta. No es menos cierto que lo estamos revisando. Y todo eso está en marcha.

De la piscina cubierta de Torrelavega, pues efectivamente, efectivamente en la legislatura anterior mi sucesor anunció la construcción de una piscina de 25x12, con un vaso estándar, convencional; cosa que no necesitamos en Torrelavega.

¿Sabe usted porqué?. Porque tenemos una piscina municipal de 25x12, proyecto de Eduardo Fernández Abascal y (...). y tenemos 7 piscinas cubiertas de la iniciativa privada. Y no necesitamos otra piscina cubierta convencional de 25x12; necesitamos porque lo necesita la Universidad y también porque lo necesita Cantabria, una piscina olímpica.

Que las circunstancias han puesto en muy buena posición que sea en el campus universitario de Torrelavega. Campus universitario para el que en la

anterior legislatura, siendo alcalde éste que habla, se cedieron a la Universidad muchísimos metros cuadrados de terreno, con un esfuerzo importante por parte del Ayuntamiento.

Proyecto en el que éste que habla puso muchísimo interés y muchísimo esfuerzo personal, porque no siempre pude contar con la leal colaboración de quienes fueron mis socios, es más, casi nunca.

Muchas gracias Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Consejero.

No hay más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y veintitrés minutos)

\*\*\*\*\*